



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

128º PERÍODO LEGISLATIVO

18ª REUNIÓN
15ª SESIÓN ORDINARIA

26 DE AGOSTO DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**
Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**
Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**
Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA.....	6
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	7
<i>(Sesión ordinaria del 19/08/10 – Aprobada)</i>	<i>7</i>
5 EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE VIVIENDA ÚNICA: PLAZO PARA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL TOTAL ADEUDADO.....	7
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>7</i>
6 HOMENAJE AL DR. NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS	10
7 ASUNTOS ENTRADOS.....	13
7.1 COMUNICACIONES OFICIALES	13
7.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	14
7.2.1 <i>Convenio con Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana: aprobación</i>	<i>14</i>
7.2.2 <i>Convenio con Educar Sociedad del Estado (Programas Televisivos): aprobación</i>	<i>14</i>
7.2.3 <i>Convocatoria a funcionarios del Ministerio de Economía (informe sobre Banco de Santa Fe).....</i>	<i>14</i>
7.2.4 <i>Reparación autobombas de los Bomberos Zapadores de Rosario.....</i>	<i>14</i>
7.2.5 <i>Cámaras de video y micrófonos en Mesa de Entradas de Juzgado de Rosario: informes</i>	<i>14</i>
7.2.6 <i>Acciones para resolver trámites del Registro Civil de El Trébol.....</i>	<i>14</i>
7.2.7 <i>Escuela de Enseñanza Media N° 260 de Correa: reparación edificio.....</i>	<i>15</i>
7.2.8 <i>Escuela N° 251 de Rosario: mejora de condiciones edilicias y mobiliario.....</i>	<i>15</i>
7.2.9 <i>Escuela de Educación Técnica N° 410 de Fray Luis Beltrán: solución de problemas edilicios.....</i>	<i>15</i>
7.2.10 <i>Incorporación a currícula educativa obligatoria de contenidos relacionados a diversidad sexual, derechos civiles y sociales.....</i>	<i>15</i>
7.2.11 <i>Programa de “Becas Bicentenario”: informes</i>	<i>15</i>
7.2.12 <i>Escuela primaria N° 380 de Colonia Aldao: pedidos de refacción edilicia</i>	<i>15</i>
7.2.13 <i>Ruta Nacional N° 9: reparación en ingresos y egresos a Villa Constitución</i>	<i>15</i>
7.2.14 <i>Teléfono gratuito de atención al cliente de la EPE en la ciudad de Reconquista</i>	<i>15</i>
7.2.15 <i>Culminación de la obra de ripiado de la Ruta Pcial. N° 89 S en la zona de Campo Urdaniz</i>	<i>15</i>
7.2.16 <i>Reparación Ruta Provincial N° 15</i>	<i>16</i>
7.2.17 <i>Mantenimiento y señalización de Ruta Prov. N° 80 (tramo Arocena – Gálvez).....</i>	<i>16</i>
7.2.18 <i>Repavimentación Ruta Prov. N° 10 (tramo López – Gálvez)</i>	<i>16</i>
7.2.19 <i>Paralización de obras en Ruta Nac. N° 178, tramo Las Parejas – Las Rosas: informes</i>	<i>16</i>
7.2.20 <i>Provisión de pick up a seccional de policía de Jacinto L. Arauz.....</i>	<i>16</i>
7.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	16
<i>Proyectos de ley:.....</i>	<i>16</i>
7.3.1 <i>Adhesión a Ley Nac. N° 25.855 (“Promoción del Voluntariado Social”).....</i>	<i>16</i>
7.3.2 <i>Ecocardiograma fetal obligatorio a embarazadas.....</i>	<i>16</i>
<i>(Preferencia para tres sesiones).....</i>	<i>16</i>
7.3.3 <i>Centros de Estética Corporal (regulación).....</i>	<i>17</i>
<i>(Preferencia para cuatro sesiones).....</i>	<i>17</i>
7.3.4 <i>Expropiación inmueble en San José del Rincón (ampliación del Samco).....</i>	<i>17</i>
7.3.5 <i>Expropiación inmueble en Granadero Baigorria: (construcción Museo de la Memoria).....</i>	<i>17</i>
7.3.6 <i>Programa Provincial de Impulso, Estímulo y Promoción del Comercio Exterior.....</i>	<i>17</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010 18ª REUNIÓN 15ª SESIÓN ORDINARIA

	Proyecto de resolución:.....	17
7.3.7	Benelácito por Proyecto Ejecutivo de Interconexión Vial Reconquista – Avellaneda (Santa Fe) con Goya – Lavalle (Corrientes).....	17
	(Queda reservado).....	17
	Proyecto de declaración:.....	18
7.3.8	Jubilación mínima de 82% del salario mínimo vital y móvil: beneplácito por media sanción	18
	Proyectos de comunicación:.....	18
7.3.9	Ley Nº 13.055 de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos: informes	18
7.3.10	Circulación por desvío en acceso a Rosario (Ruta Nº 34): garantía de seguridad	18
7.3.11	Comisaría XV de Fuentes: provisión de móvil.....	18
7.3.12	Jardín Integrado de la Escuela Nº 539 de Cafferata: creación de cargo.....	18
7.3.13	Escuela Nº 1.267 “Latinoamérica” de Rosario: renovación equipamiento informático.....	18
7.3.14	Reparación caño maestro del Acueducto Noroeste de Santa Fe	18
7.3.15	Afectación a red de rutas provinciales del tramo Correa-Estación Berretta	18
	(Se agrega documentación al expediente)	18
7.3.16	Asistencia económica a Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de Sunchales	19
7.3.17	Samco de Santa Teresa: incremento de horario de atención y de profesionales.....	19
7.3.18	Centro de Salud Nº 48 de Rosario: incremento de horario de atención.....	19
7.3.19	Regulación de funcionamiento de “peloteros”: informes.....	19
7.3.20	Controles en centros de estética y de medicina estética: informes.....	19
7.3.21	Habilitaciones para práctica del “Métodos Pilates” y uso de “Plataformas Vibratorias”: informes	19
7.3.22	Incorporación de la figura de “demoledor responsable” en reglamentos de edificación municipales.....	19
7.3.23	Comisión Interprovincial para el aprovechamiento, uso y protección del río Paraná.....	20
	(Preferencia para la próxima sesión)	20
7.3.24	Escuela de Educación Técnica Nº 480 de Santa Fe: provisión de mobiliario	20
7.3.25	Juzgado de Primera Instancia en Vera: puesta en funcionamiento	20
7.3.26	Paralización obra del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Reconquista: informes	20
7.3.27	Inclusión de Caja de Previsión Social de Agentes Civiles del Estado en Régimen de la Ley Nacional Nº 20.091: informes	20
	(Queda reservado).....	20
7.4	PROYECTOS DEL SENADO	21
7.4.1	Ley 11.525, de Parques y Áreas Industriales (modificación)	21
7.4.2	Centros de Rehabilitación para Personas con Problemas de Adicción	21
7.4.3	Ley Nº 13.066 – Fondo Transitorio Emergencia Salarial: modif. art. 28.....	21
7.4.4	Programa de Detección Precoz de Tumores de Próstata.....	21
8	PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS	21
8.1	CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES DROGA DEPENDIENTES	21
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	21
8.2	VOLCAMIENTO DE DESECHOS EN CANAL PLUVIAL DE ESPERANZA: INFORMESP	21
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)	21
8.3	PRÉSTAMO BANCARIO A LA EPE SIN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA: INFORMES	21
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)	21
8.4	LEY Nº 5.110: MODIF. INC C) DE ART. 3º (BENEFICIO A LA ANCIANIDAD)	22
	(Se acumula a Expte. Nº 22.468 – FP – UCR)	22
8.5	EXPROPIACIÓN DE TERRENO EN CAÑADA DEL UCLE (PARA PLANES DE VIVIENDAS)	23
	(Proyecto de ley – Ingreso y preferencia para dos sesiones).....	23
8.6	ESTUDIOS PARA MPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN FUNES.....	23
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva).....	23



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010	18ª REUNIÓN	15ª SESIÓN ORDINARIA
8.7	CAJERO AUTOMÁTICO EN TERMINALES DE ÓMNIBUS DE RECONQUISTA Y AVELLANEDA. <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	23
8.8	MEJORAMIENTO RUTA PCIAL. 32 (TRAMO VILLA OCAMPO, VILLA ANA Y LOS TÁBANOS) <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	23
8.9	PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN LABORAL <i>(Proyecto de ley – Preferencia para cuatro sesiones)</i>	24
8.10	PROYECTO DE TRASLADO Y RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE: INCORPORACIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2011 <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para dos sesiones)</i>	24
8.11	SUSPENSIÓN DEL COBRO DE PEAJE DE LA AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	25
8.12	INCLUSIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO – SEGURO MUTUAL EN EL RÉGIMEN DE LA LEY 20.091: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	25
8.13	MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Queda reservado)</i>	25
8.14	PUERTO DE LA MÚSICA DE ROSARIO: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	26
8.15	PROVISIÓN GRATUITA DE ÁCIDO FÓLICO A EMBARAZADAS <i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	26
8.16	DESTINO DE LAS INSTALACIONES DEL EX HOSPITAL SAYAGO: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	26
8.17	ESCUELA Nº 481 DE RAFAELA: REFACCIÓN DE SANITARIOS (INFORMES) <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	26
8.18	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS DESDE Y HACIA RAFAELA: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	26
8.19	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Queda reservado)</i>	27
8.20	COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES: PRÓRROGA <i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	27
8.21	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS <i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	27
8.22	FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DEL TRAMO III DE LA CIRCUNVALACIÓN OESTE <i>(Proyecto de comunicación – Queda reservado)</i>	28
9	TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	28
	<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	28
10	LEY Nº 2.756 – ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (MODIF. ART 23)	29
	<i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones)</i>	29
11	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)	29
11.1	INCLUSIÓN DE CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE AGENTES CIVILES DEL ESTADO EN RÉGIMEN DE LA LEY NACIONAL Nº 20.091: INFORMES <i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	29
11.2	COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES: PRÓRROGA <i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	31
11.3	BENEPLÁCITO POR PROYECTO EJECUTIVO DE INTERCONEXIÓN VIAL RECONQUISTA – AVELLANEDA (SANTA FE) CON GOYA – LAVALLE (CORRIENTES) <i>(Proyecto de declaración – Girado a comisión y preferencia para la próxima sesión)</i>	31
11.4	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FUNES <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	33
11.5	MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	33
11.6	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	34
11.7	FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DEL TRAMO III DE LA CIRCUNVALACIÓN OESTE <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	35
11.8	PUERTO DE LA MÚSICA DE ROSARIO: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	36



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

12	TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS.....	37
12.1	AUTONOMÍA MUNICIPAL.....	37
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para cuatro sesiones).....</i>	<i>37</i>
12.2	REFINANCIACIÓN PARA DEUDORES CITADOS EN EL ART. 1º DE LA LEY 11.595 (PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE SANTA FE SAPEM).....	37
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>37</i>
12.3	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA	37
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>37</i>
12.4	REGLAS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS.....	37
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....</i>	<i>37</i>
12.5	PROGRAMA “CAMINO VIRTUAL” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA.....	38
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>38</i>
12.6	DONACIÓN DE INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SASTRE	41
	<i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>41</i>
12.7	LEY N° 7.050 (ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS): MODIF. ARTS. 10 Y 17	41
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>41</i>
12.8	CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL.....	41
	<i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>41</i>
12.9	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	41
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....</i>	<i>41</i>
12.10	REGISTRO PROVINCIAL DE OPERACIONES PESQUERAS	42
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>42</i>
12.11	LEYES 2.394 Y 9.256: MODIFICACIÓN (TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES ELECTOS PARA CARGOS PÚBLICOS).....	44
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones y remisión a Com. de As. Constit. y Leg. Gral.).....</i>	<i>44</i>
12.12	EMPLEADOS CESANTEADOS POR MOTIVOS POLÍTICO O GREMIALES: MODIF. LEY 12.931 PARA EL CÓMPUTO DE PERÍODO DE INACTIVIDAD.....	44
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>44</i>
12.13	PROGRAMA AGROECOLÓGICO PERIURBANO	47
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para cuatro sesiones).....</i>	<i>47</i>
12.14	EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO	47
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>47</i>
12.15	ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.586 – PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS	47
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para tres sesiones).....</i>	<i>47</i>
12.16	PROGRAMA DE EMPLEO SANTAFESINO (PESA).....	47
	<i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>47</i>
12.17	LEY INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	47
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)</i>	<i>47</i>
12.18	DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA	48
	<i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	<i>48</i>
12.19	TARIFA ESPECIAL DE LA EPE A PERSONAS CON EPIDERMOLISIS AMPOLLAR	48
	<i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión).....</i>	<i>48</i>
12.20	PLAN DE OBRAS PREVISTO EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2010: INFORMES	48
	<i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para dos sesiones)</i>	<i>48</i>
12.21	FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DEL TRAMO III DE LA CIRCUNVALACIÓN OESTE	48
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas)</i>	<i>48</i>
12.22	MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES	48
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas)</i>	<i>48</i>
12.23	DEROGACIÓN DISPOSICIÓN N° 002/2010 DEL MINISTERIO DE TRABAJO	48
	<i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para dos sesiones)</i>	<i>48</i>
12.24	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA: INFORMES	49
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado sobre tablas)</i>	<i>49</i>
12.25	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE FAMILIA EN SAN CRISTÓBAL	49
	<i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para dos sesiones)</i>	<i>49</i>
13	ORDEN DEL DÍA	49
13.1	EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE VIVIENDA ÚNICA: PLAZO PARA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL TOTAL ADEUDADO.....	49
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado en punto 5).....</i>	<i>49</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010	18ª REUNIÓN	15ª SESIÓN ORDINARIA
13.2	PRÓRROGA VIGENCIA LEY 12.905 (EXPROPIACIÓN LOTE EN LA ZONA DE PASTOREO NORTE DE RECONQUISTA).....	49
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>49</i>
13.3	DONACIÓN DE TERRENO A FUNDACIÓN “MATEO ESQUIVO” DE SANTA FE.....	50
	<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	<i>50</i>
13.4	JORNADA ESPECIAL DE DEBATE SOBRE EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	52
	<i>(Proyecto de resolución – Aprobado).....</i>	<i>52</i>
13.5	RESTITUCIÓN DE LA GIGANTOGRAFÍA DE EVA DUARTE DE PERÓN A LA SEDE DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE ROSARIO	55
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>55</i>
13.6	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR ADMINISTRACIÓN COMUNAL EN PUERTO GABOTO: INFORMES	56
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>56</i>
13.7	APTITUD TÉCNICA HIDRÁULICA DE LOTEOS COMERCIALIZADOS EN FUNES: INFORMES ...	57
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>57</i>
13.8	ZONAS HABILITADAS DEL DEPARTAMENTO SAN JAVIER PARA PRÁCTICA DE CAZA DEPORTIVA: INFORMES.....	58
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>58</i>
13.9	EJERCICIOS DE BRIGADISTAS DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO EN VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES	59
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>59</i>
13.10	RETENCIONES DE LA NACIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE PESCA: INFORMES.....	60
	<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	<i>60</i>
14	INASISTENCIAS.....	62
15	INDICE DE ORADORES	63
16	INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.....	64





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
TESSA, JOSÉ MARÍA	MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD; MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 26 de agosto de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 17 y 22 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 15ª Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito a los señores diputados Marcelo Gastaldi y Pablo Javkin a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de agosto del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE VIVIENDA ÚNICA: PLAZO PARA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL TOTAL ADEUDADO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar adelantar el tratamiento del Asunto N° 1 del Orden del Día, que es un proyecto venido en revisión, relativo a las deudas garantizadas con vivienda única y la necesidad de darle una solución a este tema.

Solicitamos apartamiento del Reglamento para adelantar este tema, a los efectos de que sea tratado en forma inmediata.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tenemos que votar primero la moción de apartamiento del Reglamento. En consideración.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.305 – Senado – venido en 2da. revisión), de autoría del senador Rodrigo Borla, por el cual se establece un plazo de 36 meses a partir de la promulgación de la presente ley, para que el Juez competente en las ejecuciones hipotecarias judiciales o extrajudiciales, practique la liquidación del total adeudado antes de la subasta o del desapoderamiento del deudor, a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de la vivienda única y familiar del deudor y sus acumulados el proyecto de ley (Expte. N° 23.755 – FP – UCR), de autoría del diputado Hugo Marcucci, por el cual se establece un procedimiento especial de emergencia, por un plazo de 36 meses, para que el juez competente en las ejecuciones hipotecarias judiciales, practique la liquidación del total adeudado antes de la subasta o del desapoderamiento del deudor; proyecto de ley (Expte. N° 23.794 – FP – PDP), de autoría de los diputados Luis Mauri y Gabriel Real y de la diputada Estela de De Micheli, por el cual se establece un proceso especial conciliatorio por única vez a los efectos de la cancelación de deudas hipotecarias y proyecto de ley (Expte. N° 23.846 – FP), de autoría del diputado Raúl Lamberto y de la diputada Inés Bertero, por el cual se establece un procedimiento especial de emergencia para que el Juez competente en las subastas judiciales que fueran suspendidas por sucesivas leyes, practique la liquidación del total adeudado y establezca una forma de pago, a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de la vivienda única, familiar y permanente del deudor o demandado; y por las razones que podrá dar el miembro informante, y atento a que el mismo cuenta con sanción de la Cámara de Senadores de fechas 26 de noviembre de 2009 -fs. 56 al 60– y 5 de agosto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

2010 –fo.99– y sanción de la Cámara de Diputados de fecha 1º de julio de 2010 –fs.92 al 96–, esta comisión ha resuelto insistir con el texto sancionado por esta Cámara en fecha 1º de julio de 2010, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 19 de agosto de 2010.

Bertero – Marín – Gutiérrez – Nicotra – Lamberto – Real

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Procedimiento especial. Establécese el procedimiento especial de emergencia, por el cual el Juez competente en las ejecuciones, practique la liquidación del total adeudado y establezca una forma de pago, todo ello a fin de cancelar la deuda sin la pérdida de la vivienda única, familiar y permanente del deudor.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. El régimen especial se aplicará a todos los procesos de ejecución suspendidos por las leyes Nº 12.284 y 12.334 (prorrogadas sucesivamente por leyes Nº 12.406, 12.486, 12.697, 12.796, 12.942 y 13.022), y que tengan por objeto la vivienda única, familiar y permanente del deudor.

Artículo 3º.- Inicio. El procedimiento de liquidación y de establecimiento de forma de pago establecido en esta ley se debe iniciar a pedido de parte, en cualquier etapa del proceso. Con la iniciación del procedimiento el deudor debe acompañar acreditaciones de que reúne los requisitos enumerados en el artículo anterior. Este pedido debe ser efectuado dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde que entre en vigencia esta ley.

Mientras se sustancia este procedimiento especial de determinación de deuda, quedan suspendidos los trámites de ejecución de sentencia.

La iniciación de este procedimiento especial debe comunicarse al Registro de Procesos Universales.

Artículo 4º.- Liquidación. Una vez que se hubiera iniciado este procedimiento especial, en todos los casos el Juez debe intimar a las partes a que en el plazo máximo e improrrogable de quince (15) días acompañen liquidación detallada y actualizada de la deuda, que incluya la referencia del capital original de la deuda, sus pagos, los intereses aplicables, los honorarios correspondientes si los hubiere y si se encontraren firmes, y todos los elementos que consideren pertinentes a los fines de determinar el monto adeudado.

En caso de que una de las partes no cumpliera con lo indicado en el párrafo que antecede el juez debe practicar la liquidación según los parámetros establecidos en el artículo 6 de la presente ley.

Si ninguna de las partes presentara la liquidación en el plazo fijado se debe dar por decaído el derecho de opción por este procedimiento especial.

Artículo 5º.- Audiencia. Trámite. Practicadas las liquidaciones, el Juez debe convocar a las partes a una audiencia en un plazo que no puede superar los quince (15) días, con el objeto de que las partes presenten las observaciones respecto de las liquidaciones presentadas, arriben a acuerdos conciliatorios y manifiesten lo que consideren pertinente a tenor del procedimiento especial.

Se debe dejar constancia de las observaciones presentadas y de las manifestaciones efectuadas. Las partes pueden pactar mecanismos conciliatorios para la determinación de la deuda o la fijación de plazos para conseguir acuerdos.

El Juez debe homologar los convenios a los que arribaren las partes siempre que no se afecte el orden público.

Si alguna de las partes no concurriera a la audiencia sin causa debidamente justificada, el juez debe determinar la deuda de conformidad a lo establecido en el artículo siguiente, sin más trámite.

Artículo 6 .- Determinación judicial de la deuda. En un plazo que no puede superar los diez (10) días de celebrada la audiencia del artículo anterior, si no hubiera acuerdos, el Juez debe determinar la suma adeudada, considerando:

- a) si el acto jurídico base de la demanda contiene cláusula de las previstas en los artículos 37 y 38 de la ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor;
- b) si los intereses pactados, cualesquiera fuera su naturaleza, corresponden a los previstos en las normas de emergencia para los casos de indexación de capital pesificado, pronunciándose en todos los casos sobre la validez de lo pactado;
- c) el capital adeudado, entendiendo como tal la diferencia entre el monto de origen del mutuo y la sumatoria de las amortizaciones del mismo según las cuotas pagadas;
- d) si se han capitalizado intereses;
- e) los derechos constitucionales de propiedad y de acceso a una vivienda digna y la protección integral de la familia;
- f) la capacidad económica del grupo familiar conviviente;
- g) las normas de emergencia pública y aquellas de alcance general que versan sobre la imprevisión, el enriquecimiento indebido, el desequilibrio de las prestaciones, el abuso de derecho y el anatocismo, los límites impuestos por la moral y las buenas costumbres, el orden público y la lesión.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Para la determinación del capital adeudado el Juez puede aplicar intereses que no podrán exceder un monto equivalente a la tasa pasiva que fija el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 7º.- Forma de pago. En un plazo que no puede superar los quince (15) días de que hubiera quedado firme la resolución de determinación de deuda, el Juez debe convocar a una nueva audiencia en la cual el deudor debe ofrecer por escrito una forma de pago del capital liquidado, bajo apercibimiento de que si no la ofreciere se determine judicialmente la forma de pago sin más trámite.

Si las partes arribaran a un acuerdo respecto de la forma de pago, el Juez debe homologar el acuerdo.

Si alguna de las partes no concurriese a la audiencia sin causa debidamente justificada, el juez debe determinar la forma de pago de conformidad a lo establecido en el artículo siguiente, sin más trámite.

Artículo 8º.- Determinación Judicial de la forma de pago. Si no se arribare a un acuerdo, el Juez debe determinar una forma de pago en un plazo máximo de diez (10) días de celebrada la audiencia del artículo anterior, considerando el monto adeudado y las propuestas que hubieran hecho las partes.

Artículo 9º.- Pago en cuotas.-En todos los casos la refinanciación en cuotas del mutuo original, no podrá exceder de un monto equivalente al veinticinco (25 %) por ciento del ingreso del grupo familiar conviviente en el inmueble gravado, con excepción del caso que en el grupo familiar conviviente comprendiera personas con discapacidad o enfermedad terminal y el juez así lo entendiera, las cuotas de pago del total liquidado y refinanciado no podrán superar una franja del quince (15%) por ciento al veinte (20%) por ciento del ingreso del grupo familiar conviviente.

Artículo 10.- Comunicación. La determinación de la deuda, como su forma de pago, debe ser comunicada al Registro de Procesos Universales.

Artículo 11.- Norma interpretativa. En caso de duda sobre la aplicación, interpretación o alcance de la presente ley, los jueces se decidirán en el sentido más favorable a la subsistencia y conservación de la vivienda digna y la protección integral de la familia, en los términos del artículo 14 bis de la Constitución Nacional y artículos Nº 21 y 27 de la Constitución Provincial.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 5 de agosto de 2010.-

Al Señor
Presidente
Cámara de Diputados
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha resuelto insistir con su sanción de fecha 26/11/2009, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Tessio – Paulichenco

– El texto de los proyectos originales puede consultarse en el Diario de Sesiones de fecha 01/07/10.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, este tema se ha conversado en Labor Parlamentaria y con los integrantes de las distintas bancadas. Teníamos alguna inquietud porque ha venido en segunda revisión y tiene que volver, eventualmente, para su tratamiento, a la Cámara de Senadores.

Se ha charlado de tener un compromiso político, de dar una solución definitiva, sobre la base de la aprobación del proyecto que tuvo origen en la Cámara de Diputados, o sea el proyecto que en su momento se generó en esta Cámara.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros reivindicamos este compromiso político, reivindicamos incluso la predisposición de los legisladores justicialistas, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, de viabilizar el tratamiento, porque entendemos que con este proyecto y este procedimiento especial estamos dando solución a un tema que lleva muchísimos años, que involucra a muchos deudores de vivienda única que estaban en situación de remate de sus viviendas, que las sucesivas leyes fueron prorrogando y que, por lo tanto, nos parece que con este procedimiento especial estamos dando una herramienta para dar solución definitiva al tema.

Así que, vamos a pedir el tratamiento y la aprobación de este proyecto y, en su caso, la remisión en forma inmediata al Senado a los efectos de que esto sea tratado en el día de la fecha.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a poner en consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley, venido en segunda revisión de la Cámara de Senadores, que aconseja insistir con el texto sancionado por la Cámara de Diputados en fecha 1º de Julio 2010.

Corresponde, de acuerdo a lo prescripto por la Constitución Provincial en su artículo 58, concordante con el artículo 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados, reunir una mayoría especial de los dos tercios de los diputados presentes para insistir con el dictamen mencionado. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El proyecto de ley ha obtenido la mayoría legal necesaria. En consecuencia, recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Gracias, señor presidente. Es para dejar constancia de mi voto negativo a este expediente. Es pública y reiterada mi posición en torno a lo que pueda ser un sistema – más allá de lo perfectible que he reconocido– que disponga por mecanismos de prórroga, sin abordar el tema de fondo, cual es la posibilidad de la extinción de la acción, porque existen los recursos o la parte demandada puede formular un plan de pago que el actor acepte. Pero tratándose de acciones ejecutivas, no quiero volver a abrir el debate, de manera tal que dejen constancia de mi voto como ha sido sistemáticamente desde la vez que se votó por segunda vez la prórroga a este sistema o este tipo de mecanismo. Nada más y gracias.

6 HOMENAJE AL DR. NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, corresponde llevar a cabo el reconocimiento al Dr. Néstor Pedro Sagüés, distinguiéndolo como “Santafesino Notable” en virtud de su aporte a la ciencia del Derecho Constitucional y al estado de derecho, dispuesto por resolución Nº 277 aprobada en su oportunidad por este Cuerpo.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Se encuentran presentes en este homenaje el Dr. Néstor Pedro Sagüés, acompañado por su señora esposa e hija, y el Dr. José Manuel Benvenuti, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Asimismo, se han recibido por Secretaría las siguientes adhesiones:

Señor presidente
de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe,
Dn. Eduardo Di Pollina.
Presente

En el día de la fecha tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con la invitación que gentilmente me hiciera llegar para concurrir al homenaje en el que se distinguirá como “Santafesino Notable” al Dr. Néstor Sagüés, en virtud de su aporte a la ciencia del derecho.

Dada la imposibilidad de estar presente en esta oportunidad por compromisos asumidos con anterioridad, le hago llegar mi cordial saludo junto mi mayor augurio de éxito a la convocatoria y en especial reconocimiento al homenajeado.

Atentamente.

Dr. Hermes Juan Binner

Gob. de la Provincia de Santa Fe

SR. SECRETARIO (Enrico).– En el mismo sentido, se han recibido adhesiones de la diputada nacional Celia Arena y del senador provincial Ricardo Spinozzi.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, hará uso de la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.– Gracias, señor presidente. Cuando pensamos esta distinción, lo hicimos en el contexto del 15º aniversario de la reforma de la Constitución Nacional, del 50º aniversario de la Constitución de 1949, del 90º aniversario de la Constitución Alemana de 1919 y del 26º aniversario del retorno a la democracia.

Como entenderá, señor presidente, una batería de fechas muy propicias para homenajear a quien hoy nos acompaña. Esto fue allá, por diciembre de 2009, que por motivos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

que obviamente no vienen al caso, no tuvimos la oportunidad de hacer este homenaje e insistimos en buscar nuevamente un contexto que fuera tan propicio como el anterior, ya que, como entenderán a esta altura de mi alocución, estamos hablando de un prestigioso constitucionalista de nuestra Provincia, rosarino él, me refiero al Dr. Néstor Pedro Sagüés.

¿Y cuál es el hecho que recordamos este 26 de agosto, que nos vuelve a convocar para cumplir la resolución votada por unanimidad por este Cuerpo? Los 191 años del Estatuto de Santa Fe de 1819, considerada por innumerables autores como el primer intento constitucional de una provincia argentina que tuvo vigencia efectiva.

Obviamente, este no es el momento de debatir sobre el documento de referencia pues, como ocurre en cada hecho de la historia, hay distintas miradas.

Sin embargo, les pido me permitan afirmar, sin pretensión de juicio definitivo y único, que este estatuto instaura, entre otras cosas, un mecanismo de legalidad para el poder político y la vida social, y de legitimidad como fundamento jurídico de la titularidad del poder.

A ello debemos sumar necesariamente –y nuevamente, sin ánimo de polémica–, pero recordando que es una asignatura pendiente de esta Legislatura retomar el camino iniciado hace 89 años por dirigentes que tuvieron el coraje de ser pioneros en instaurar la autonomía municipal, en particular para la ciudades de Rosario y Santa Fe, ya que este próximo 28 de agosto se cumplirán 77 años de la sanción de la primera Carta Orgánica municipal del país que consagrara la autonomía municipal para la ciudad de Rosario.

Por último, recordar que estamos en el año del Bicentenario de la Patria y que a Santa Fe, como provincia, le corresponde el mes de agosto para conmemorar la fecha con actos oficiales.

Estas fechas vuelven, señor presidente, a contextualizar el homenaje al Dr. Néstor Sagüés.

Constitutionalistas en nuestro país aparecen a diario, pero no es fácil hallar entre quienes así se rotulan, muchas veces sólo por participar tangencialmente en una cátedra o incluso sin siquiera hacerlo, a personas con el rigor técnico y la sabiduría que exhibe nuestro homenajeado de hoy.

Muchos de sus ya incontables libros y artículos son de consulta obligatoria en toda América Latina y esta afirmación no es un mero cumplido, pues basta con examinar las principales obras de los especialistas del derecho iberoamericano y no sólo del Derecho Constitucional, para corroborar lo que aquí se manifiesta.

También dan testimonio de ello las cuantiosas condecoraciones que ha recibido, especialmente de universidades y gobiernos extranjeros de todos los tintes políticos. También ha recibido premios nacionales, señor presidente, pudiendo mencionarse, entre los primeros y los últimos, el Premio al Joven Sobresaliente, obtenido ya hace alguno años –en realidad no tantos años– y el Premio Konex con el que fue laureado hace unos pocos.

Más allá de lo académico, su vida estuvo signada por el esfuerzo y la contracción en lo que ha sido su vocación.

Sirvió al Poder Judicial de la Provincia desde joven, haciendo carrera desde los peldaños más bajos.

Merece destacarse su labor en la ciudad de Rosario como Fiscal y luego como Juez de Cámara en lo Laboral y en lo Civil y Comercial hasta su jubilación.

Ya como hombre, viniendo de cuna humilde, aprendió los valores familiares de su padre y formó una familia con su esposa, hoy presente, y dos hijas, una de ellas también está acompañándolo, todas ellas dedicadas al derecho y destacadas en sus ámbitos de trabajo.

Supo y sabe también ser generoso con sus conocimientos impulsando incansablemente a sus seguidores con quienes pude decirse fundó un escuela y no sólo en su Rosario natal, sino en tantos otros ámbitos académicos del país y del exterior.

En fin, un ejemplo de vida en lo académico y en lo personal.

Por todo ello, señor presidente, creo que este Cuerpo hoy rinde un homenaje a uno de los hijos sobresalientes de su tierra y lo hace en la convicción de que este tipo de reconocimiento en vida sirven como ejemplo a diario a quienes conviven con él o lo ven pasear por las calles de Rosario y sean un estímulo, en este caso y a esta altura, para el querido Néstor, quien seguramente tiene muchos desafíos por delante.

Gracias a mis pares por el acompañamiento, además aprovecho para saludarnos en el Día del Legislador –también tiene que ver con este Estatuto de 1819– y por permitirme estas palabras en nombre de ustedes. Gracias, señor presidente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Gracias, señor diputado.

Invito a los señores diputados presidentes de bloque y al autor de la iniciativa a acercarse al estrado para hacer entrega de las menciones a nuestro homenajeado.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Invitamos al doctor Néstor Pedro Sagüés a acercarse al estrado.

– *Se hace entrega al homenajeado de las distinciones. Aplausos.*

SR. SAGÜES.– Debo expresar que estoy conmovido por esta distinción que me confiere esta Sala Legislativa, que entiendo no es solamente un homenaje a mi persona, sino a todos los constitucionalistas de la Provincia, algunos de ellos aquí presentes, como mi querido amigo el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, entre cuyos egresados me encuentro, a título de doctor, entre otros más.

El placer es doble, puesto que lo recibo conmemorando en esta fecha también la primera Constitución Provincial de la República Argentina, una Constitución que para mí es preciosa porque, dejando de lado cierto primitivismo jurídico que ostenta, posee una virtud que, a mi entender, no tenía ninguna de la época. Y es la virtud de la verdad, la virtud de la sinceridad, porque la Constitución santafesina de 1819 no fue una Constitución declamatoria, una Constitución lírica.

En algunos de mis libros la ubiqué, quizás, como la primera de las constituciones retratadas, es decir, una Constitución que fotografiaba la realidad tal cual era, y es un mérito que, insisto, pocas en aquel momento tenían.

Pero no nos olvidemos también que fue una Constitución sumamente generosa al destacar que todo ciudadano de América era igualmente ciudadano de la Provincia. Es decir que, a título de integración regional, abrió rumbos y alcanzó objetivos que todavía hoy, paradójicamente, el resto no hemos logrado. Desde esa perspectiva, fue una Constitución sumamente generosa.

Por último, recibo esta distinción no como una culminación, sino, como bien se dijo aquí, más bien como un estímulo para seguir trabajando, puesto que efectivamente resta mucho por hacer.

El domingo que viene, dentro de unos días, debo trasladarme a Santa Cruz de la Sierra, puesto que Bolivia inaugura allí su primer Tribunal Constitucional Plurinacional. Es una experiencia insólita, es un Tribunal pluriétnico que intenta absorber la cultura española y la cultura aborigen en la integración de un cuerpo que va a operar como intérprete final de la constitución, y es una constitución que también confiere dignidad jurídica y paridad de trato normativo al derecho aborigen, al derecho de los pueblos originarios junto al derecho formal del Estado Boliviano. Es decir, que constitucionaliza también al derecho de los pueblos autóctonos.

Se trata de una experiencia –como dije– muy novedosa a nivel constitucional, cosa que va a implicar también un verdadero desafío, pero es también una respuesta –como lo fue la Constitución de 1819– realista, un homenaje a la verdad, un homenaje a las cosas como son, un homenaje al reconocimiento, no sólo de la dimensión normativa del derecho constitucional sino un reconocimiento a su dimensión fáctica, existencial o vivencial y un reconocimiento al derecho consuetudinario constitucional que, en la práctica, es tan relevante como el derecho formal constitucional.

Por lo tanto, nuevamente muchas gracias a ustedes por la generosidad que han tenido conmigo, generosidad que me obliga a devolver esto en actos, en monografías, en conferencias, en libros, al servicio de nuestra realidad provincial, nacional y latinoamericana. Nuevamente gracias.

– *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito un cuarto intermedio a los efectos de posibilitar que los invitados puedan retirarse de esta Sala.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota el cuarto intermedio.

– *Resulta aprobado.*

– *Son las 17 y 44.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

7 ASUNTOS ENTRADOS

– *A las 17 y 51, dice el:*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados N° 15 con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

7.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia, remite copia del Decreto del PE N° 1.454/10 por el cual se insiste en el cumplimiento de la Resolución N° 200 de fecha 11-05-10 del citado Ministerio y de la Observación Legal N° 032/10 (contratación del Técnico Mauro Peralta). (N° 3.289/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El señor Secretario Legal y Técnico, eleva respuesta a la siguiente minuta de comunicación: Expte. N° 24.108 – PJ – FV: Informe sobre aspectos relacionados con la situación que atraviesa la concesión de la Autopista Santa Fe – Rosario. (N° 3.290/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 3 – El señor Intendente Municipal de Arroyo Seco, remite copia de la Ordenanza N° 1.772/08 dictada por el Concejo Deliberante, a los efectos de cumplimentar el procedimiento legal de expropiación de una fracción de terreno en la zona de ribera de las desembocaduras del Arroyo Seco y el Río Paraná, solicitando la sanción de la ley respectiva. (N° 3.291/10).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

Asunto N° 4 – El Concejo Municipal de Carcarañá, remite nota mediante la cual solicita se contemple en el Presupuesto 2011, el Proyecto de “Ampliación Capacidad Producción” presentado por la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos Asistenciales y Vivienda de Carcarañá Ltda. (N° 3.292/10).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.*

Asunto N° 5 – El Concejo Municipal de Coronda, remite copia de la Resolución N° 610/10, mediante la cual adhiere a la media sanción del proyecto de ley (Expte. N° 24.212 - Senado) que propicia a través del Ministerio de Salud, se garantice la realización gratuita de las cirugías reparadoras y/o de reconstrucción mamaria-post mastectomía con provisión de implante mamario. (N° 3.293/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 6 – La Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, remite copia de la Declaración N° 140/10 por la cual declara de su interés el Seminario Nacional de Calidad Legislativa – Presentación Pública de la Norma IRAM 30.701 – Técnica Legislativa – Requisitos del Texto de Ley a realizarse el 27-08-10 en la ciudad de Santa Fe. (N° 3.294/10).

– *Girado a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.*

Asunto N° 7 – El Concejo Municipal de Coronda, remite copia de la Resolución N° 608/10 (refiere al desabastecimiento y al incremento del precio de las garrafas de gas licuado de petróleo en envases de 10 , 15 y 45 kilos). (N° 3.295/10).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

Asunto N° 8 – La Legislatura de Formosa, remite fax de la Resolución N° 2.085 (declara de interés legislativo el “Seminario Nacional de Calidad Legislativa”). (N° 3.296/10).

– *Girado a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.*

Asunto N° 9 – La Defensoría del Pueblo de la Provincia, remite nota mediante la cual expresa su reconocimiento a la labor en el “Día del Legislador”, a celebrarse el 26 de agosto. (N° 3.297/10).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 10 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución N° 3.953/10 (solicita evaluar la posibilidad de delimitar en seccionales electorales la ciudad de Venado Tuerto). (N° 3.298/10).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 11 – El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ª Nominación de Rosario, remite oficio donde solicita copia del pedido de informes presentado por el señor diputado Rico, respecto al concurso de los cargos del denominado “Proyecto 13”. (N° 3.299/10).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto N° 12 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 028/10 sobre Resolución N° 139/09 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente – contratación del Ing. Mecánico Marcelo Jesús Cencha. (N° 3.300/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 13 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal N° 025/10 sobre Decreto N° 2.385/09 – autoriza al Secretario de Comunicación Social a suscribir contrato de locación de servicios con el señor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Fermin Garrote. (Nº 3.301/10).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 14 – El Concejo Municipal de San Carlos Centro, remite copia de la Declaración Nº 055/10 – declara de interés municipal el proyecto musical “DNI. Argentina (Documentando Nuestra Identidad)”, organizado por la Escuela de Enseñanza Media Nº 213 de la citada localidad. (Nº 3.302/10).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

Asunto Nº 15 – El Concejo Municipal de Firmat, remite copia de la Resolución Nº 366/10, mediante la cual manifiesta su preocupación por la actitud de la ANSES de atender a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo en una ONG local y no en la sede de la Municipalidad como corresponde institucionalmente. (Nº 3.303/10).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto Nº 16 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal Nº 041/10 s/Resolución Nº 301/10 – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente – contratación de los señores Carlos Segundo Cornero y Rafael Francisco Ríos, (Nº 3.304/40).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

7.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.2.1 Convenio con Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana: aprobación

Asunto Nº 17 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje Nº 3.747, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 26-11-08 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia y la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (constitución en la ciudad de Rosario de un laboratorio de nuevos formatos y contenidos audiovisuales). (Expte. Nº 23.903 – PE).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.2 Convenio con Educar Sociedad del Estado (Programas Televisivos): aprobación

Asunto Nº 18 – Dictámenes de las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje Nº 3.745, por el cual se aprueba el Convenio Marco celebrado el 12-12-08 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia y EDUCAR Sociedad del Estado (cumplimentar los requerimientos previstos en el Decreto Nº 533/05 de creación de Programas Televisivos Educativos y Multimediales). (Expte. Nº 23.905 – PE).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.3 Convocatoria a funcionarios del Ministerio de Economía (informe sobre Banco de Santa Fe)

Asunto Nº 19 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de los señores diputados Lamberto, Blanco, Liberati, Boscarol, Real y Riestra, por el cual esta Cámara resuelve convocar a los funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia para asistir a la Presidencia, a fin de presentar el informe respecto del proceso de saneamiento, liquidación y privatización del Banco de Santa Fe. (Expte. Nº 24.222 – FP).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.4 Reparación autobombas de los Bomberos Zapadores de Rosario

Asunto Nº 20 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga reparar las autobombas, que actualmente se encuentran fuera de servicio, pertenecientes a los Bomberos Zapadores de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 24.246 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.5 Cámaras de video y micrófonos en Mesa de Entradas de Juzgado de Rosario: informes

Asunto Nº 21 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación del señor diputado Lamberto, por el cual se solicita a la Corte Suprema de Justicia se disponga informar respecto de los motivos que llevaron a autorizar la colocación de cámaras de video y micrófonos en la Mesa de Entradas del Juzgado de Distrito II en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 24.254 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.6 Acciones para resolver trámites del Registro Civil de El Trébol

Asunto Nº 22 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez y Marcucci, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga realizar las acciones tendientes para dar respuesta a la acentuada demanda de trámites que se presentan en el Registro Civil de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín. (Expte. Nº 24.294 – FP).

– **Girado al Orden del Día.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

7.2.7 Escuela de Enseñanza Media Nº 260 de Correa: reparación edificio

Asunto Nº 23 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Monti, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga realizar la reparación del edificio de la Escuela de Enseñanza Media Nº 260 “José Pedroni” de la localidad de Correa, departamento Iriondo. (Expte. Nº 23.997 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.8 Escuela Nº 251 de Rosario: mejora de condiciones edilicias y mobiliario

Asunto Nº 24 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga mejorar las condiciones edilicias e incrementar el mobiliario con que actualmente cuenta la Escuela Nº 251 “Dr. Víctor Bibian Cue” de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 24.094 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.9 Escuela de Educación Técnica Nº 410 de Fray Luis Beltrán: solución de problemas edilicios

Asunto Nº 25 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga solucionar los problemas edilicios de la Escuela de Educación Técnica Nº 410 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento Rosario. (Expte. Nº 24.193 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.10 Incorporación a currícula educativa obligatoria de contenidos relacionados a diversidad sexual, derechos civiles y sociales

Asunto Nº 26 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de los señores diputados Aranda y Liberati, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga incorporar a la currícula educativa obligatoria, contenidos relacionados a diversidad sexual, derechos civiles y sociales de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y familias homoparentales. (Expte. Nº 24.201 – FP – BS).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.11 Programa de “Becas Bicentenario”: informes

Asunto Nº 27 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita se disponga informar sobre los beneficiarios del Programa de “Becas Bicentenario”, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación en la Provincia. (Expte. Nº 24.203 – FP – UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.12 Escuela primaria Nº 380 de Colonia Aldao: pedidos de refacción edilicia

Asunto Nº 28 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga resolver favorablemente los pedidos que oportunamente efectuara la Escuela Nº 380 “Bartolomé Mitre” de la localidad de Colonia Aldao, departamento Castellanos. (Expte. Nº 24.287 – PES.)

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.13 Ruta Nacional Nº 9: reparación en ingresos y egresos a Villa Constitución

Asunto Nº 29 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la empresa Concesionaria Vial Nº 3 de la Ruta Nacional Nº 9 “Autopista Aramburu” que une Rosario con Buenos Aires, la reparación de la carpeta asfáltica de los ingresos y egresos hacia la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución. (Expte. Nº 24.093 – SFF).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.14 Teléfono gratuito de atención al cliente de la EPE en la ciudad de Reconquista

Asunto Nº 30 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Fatała, Bertero, Goncibat y Antille, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la EPE, la asignación de un número telefónico gratuito de atención al cliente para la ciudad de Reconquista y zona de influencia, departamento General Obligado. (Expte. Nº 24.233 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.15 Culminación de la obra de ripiado de la Ruta Pcial. Nº 89 S en la zona de Campo Urdaniz

Asunto Nº 31 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Fatała, Bertero, Goncibat y Antille, por el cual se solicita se disponga culminar la obra de ripiado de la Ruta Provincial Nº 89 – S, tramo Ruta Nacional Nº 11 – Escuela Primaria Nº 6.187 y el anexo de la EDEM Nº 267 de Campo Urdaniz, distrito de Florencia, departamento General Obligado. (Expte. Nº 24.234 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

7.2.16 Reparación Ruta Provincial Nº 15

Asunto Nº 32 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga realizar la reparación de la Ruta Provincial Nº 15 que atraviesa el departamento Belgrano y presenta un grado de deterioro que pone en peligro la seguridad vial. (Expte. Nº 24.247 – SFF)

– *Girado al Orden del Día.*

7.2.17 Mantenimiento y señalización de Ruta Prov. Nº 80 (tramo Arocena – Gálvez)

Asunto Nº 33 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Simoniello, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga realizar los trabajos de mantenimiento de la carpeta asfáltica y del sistema de señalización de la Ruta Provincial Nº 80, en el tramo que une la localidad de Arocena y la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo. (Expte. Nº 24.263 – FP– UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

7.2.18 Repavimentación Ruta Prov. Nº 10 (tramo López – Gálvez)

Asunto Nº 34 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Simoniello, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga realizar los trabajos de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 10, en el tramo que une las localidades de López y de Gálvez, departamento San Jerónimo. (Expte. Nº 24.262 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

7.2.19 Paralización de obras en Ruta Nac. Nº 178, tramo Las Parejas – Las Rosas: informes

Asunto Nº 35 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN., se informe respecto de los motivos de la paralización de las obras de repavimentación y mantenimiento mediante sistema C.Re.Ma- Contrato de Recuperación y Mantenimiento correspondiente a la Malla 205 que debe realizar la empresa Alquimac S.R.L. en la Ruta Nacional Nº 178, tramo Las Parejas – Las Rosas, departamento Belgrano. (Expte. Nº 24.271 – FP – SI).

– *Girado al Orden del Día.*

7.2.20 Provisión de pick up a seccional de policía de Jacinto L. Arauz

Asunto Nº 36 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita se disponga proveer de una pick up doble tracción a la Seccional de Policía de la localidad de Jacinto L. Arauz, departamento Las Colonias, dependiente de la Unidad Regional XI. (Expte. Nº 24.192 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

7.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

7.3.1 Adhesión a Ley Nac. Nº 25.855 (“Promoción del Voluntariado Social”)

Asunto Nº 37 – Proyecto de ley de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nº 25.855 de “Promoción del Voluntariado Social” y a su Decreto Reglamentario Nº 750/2010. (Expte. Nº 24.350 – CCS).

– *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.3.2 Ecocardiograma fetal obligatorio a embarazadas

Asunto Nº 38 – Proyecto de ley de los señores diputados De Césarís, Scataglini, Reutemann y Cejas, por el cual se incorpora con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control, la realización de la ecocardiograma fetal a todas las embarazadas con edad gestacional entre los dieciocho (18) y veintidós (22) semanas, esté o no en situación de riesgo. (Expte. Nº 24.351 – DB).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Reutemann.

SR. REUTEMANN.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial, dentro de tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Reutemann.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los asuntos entrados.

– *Se lee:*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

7.3.3 Centros de Estética Corporal (regulación)

Asunto Nº 39 – Proyecto de ley de los señores diputados De Césarís, Scataglini, Reutemann y Cejas, por el cual se regula el funcionamiento de los Centros de Estética Corporal en la Provincia. (Expte. Nº 24.352 – DB).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor Diputado Reutemann.

SR. REUTEMANN.– Solicito que este proyecto sea tratado con carácter preferencial, dentro de cuatro sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Reutemann.

- **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- **Se lee:**

7.3.4 Expropiación inmueble en San José del Rincón (ampliación del Samco)

Asunto Nº 40 – Proyecto de ley de los señores diputados Goncibat y Blanco, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, con el objeto de ser destinado a la ampliación del Samco local. (Expte. Nº 24.353 – FP - PS).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.3.5 Expropiación inmueble en Granadero Baigorria: (construcción Museo de la Memoria)

Asunto Nº 41 – Proyecto de ley de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble conocido como “Quinta la Calamita”, que comprende dos (2) lotes en la zona rural de Granadero Baigorria, departamento Rosario, con destino a erigir el Museo de la Memoria. (Expte. Nº 24.358 – FP – SI).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

7.3.6 Programa Provincial de Impulso, Estímulo y Promoción del Comercio Exterior

Asunto Nº 42 – Proyecto de ley del señor diputado Cejas, por el cual se crea el Programa Provincial de Impulso, Estímulo y Promoción del Comercio Exterior para las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas de capital nacional radicadas en la provincia. (Expte. Nº 24.359 – PJ – MO).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.3.7 Beneplácito por Proyecto Ejecutivo de Interconexión Vial Reconquista – Avellaneda (Santa Fe) con Goya – Lavalle (Corrientes)

Asunto Nº 43 – Proyecto de resolución de los señores diputados Fatala y Goncibat, por el cual esta Cámara resuelve manifestar su beneplácito por el Proyecto Ejecutivo de Interconexión Vial Reconquista – Avellaneda (Santa Fe) con Goya – Lavalle (Corrientes) presentado el 19-08-10 en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. (Expte. Nº 24.360 – FP – PS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor Diputado Osvaldo Fatala.

SR. FATALA.– Solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

- **Queda reservado. Ver punto 11.3.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

7.3.8 Jubilación mínima de 82% del salario mínimo vital y móvil: beneplácito por media sanción

Asunto Nº 44 – Proyecto de declaración de los señores diputados Lamberto, Blanco, Goncibat, Liberati y Bertero, por el cual esta Cámara declara su beneplácito ante la media sanción que la Cámara de Diputados de la Nación diera al proyecto de ley que fija la jubilación mínima en el 82% del salario mínimo vital y móvil. (Expte. Nº 24.336 – FP – PS).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.3.9 Ley Nº 13.055 de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos: informes

Asunto Nº 45 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la Ley Nº 13.055 de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (Expte. Nº 24.319 – FP – GEN).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

7.3.10 Circulación por desvío en acceso a Rosario (Ruta Nº 34): garantía de seguridad

Asunto Nº 46 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Bonomelli, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga garantizar la seguridad las 24 horas del día, a toda clase de vehículos que circulan diariamente por el tramo de desvío que se dispuso para el acceso a Rosario por la Ruta Nº 34. (Expte. Nº 24.320 – PJ – FV).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**

7.3.11 Comisaría XV de Fuentes: provisión de móvil

Asunto Nº 47 – Proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga proveer de un móvil, tipo camioneta 4x4 a la Unidad Regional XVII para prestar servicios en la Comisaría XV de la localidad de Fuentes, departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 24.321 – FP – UCR).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.3.12 Jardín Integrado de la Escuela Nº 539 de Cafferata: creación de cargo

Asunto Nº 48 – Proyecto de comunicación del señor diputado Menna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga crear el cargo de Sala de 4 años para el Jardín Integrado de la Escuela Nº 539 de la Comuna de Cafferata, departamento General López. (Expte. Nº 24.322 – FP – UCR).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.**

7.3.13 Escuela Nº 1.267 “Latinoamérica” de Rosario: renovación equipamiento informático

Asunto Nº 49 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga evaluar modernizar y renovar el equipamiento informático de la sala de computación de la Escuela Nº 1.267 “Latinoamérica” de la ciudad de Rosario. (Expte. Nº 24.337 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.3.14 Reparación caño maestro del Acueducto Noroeste de Santa Fe

Asunto Nº 50 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio, de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, se disponga gestionar ante la empresa Assa, la perentoria reparación del caño maestro perteneciente al Acueducto Noroeste en la intersección de la calle Regis Martínez y las vías del ferrocarril, de la ciudad de Santa Fe. (Expte. Nº 24.338 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

7.3.15 Afectación a red de rutas provinciales del tramo Correa-Estación Berretta

Asunto Nº 51 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Aranda, Blanco, Goncibat, Bertero, Fatala y Fregoni, por el cual se solicita se disponga afectar a la red de rutas provinciales el tramo comprendido entre la localidad de Correa hasta el paraje María Luisa Correa, denominado Estación Berretta y que une las rutas provinciales Nº S 27 y S 30, departamento Iriondo. (Expte. Nº 24.339 – FP – PS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. MONTI.– Señor presidente, solicito a los señores diputados firmantes del proyecto, la posibilidad de acompañarlos con la firma, porque es un tema que nos ha preocupado durante mucho tiempo en la localidad de Correa. Tanto es así, que debe ser la cuarta vez que se solicita lo que se pide en este proyecto de comunicación.

Quisiera agregar, además, al proyecto de comunicación, documentación de la Coordinación Técnica y Gestión Administrativa del Ministerio de Economía de la Provincia, como así también planos catastrales referentes al tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– *Se lee:*

7.3.16 Asistencia económica a Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de Sunchales

Asunto N° 52 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Aranda, Blanco, Fatała, Fregoni, Goncibat y Bertero, por el cual se solicita a través del Ministerio de Innovación y Cultura, se disponga evaluar asistir económicamente al Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 24.340 – FP – PS).

– *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda.*

7.3.17 Samco de Santa Teresa: incremento de horario de atención y de profesionales

Asunto N° 53 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga evaluar la posibilidad de incrementar el horario de atención al público y la incorporación de nuevos profesionales, en el Samco de la Comuna de Santa Teresa, departamento Constitución. (Expte. N° 24.344 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

7.3.18 Centro de Salud N° 48 de Rosario: incremento de horario de atención

Asunto N° 54 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga evaluar la posibilidad de incrementar el horario de atención al público del Centro de Salud N° 48 “Juntos Podemos” de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 24.345 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

7.3.19 Regulación de funcionamiento de “peloteros”: informes

Asunto N° 55 – Proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se disponga informar si existe regulación por parte de los municipios y comunas sobre el funcionamiento de la actividad de los “peloteros”. (Expte. N° 24.346 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

7.3.20 Controles en centros de estética y de medicina estética: informes

Asunto N° 56 – Proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar cuál es el organismo competente para realizar los controles en la provincia de los centros de estética y de los centros de medicina estética. (Expte. N° 24.347 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

7.3.21 Habilitaciones para práctica del “Métodos Pilates” y uso de “Plataformas Vibratorias”: informes

Asunto N° 57 – Proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar si se requieren habilitaciones para la práctica del denominado “Métodos Pilates” o el uso de “Plataformas Vibratorias”. (Expte. N° 24.348 – SFF).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

7.3.22 Incorporación de la figura de “demoledor responsable” en reglamentos de edificación municipales

Asunto N° 58 – Proyecto de comunicación de los señores diputados De Césarís y Reutemann, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se disponga instar a municipalidades y comunas a los efectos de incorporar en sus reglamentos de edificación la figura del “demoledor responsable” con similares responsabilidades a la de los constructores. (Expte. N° 24.349 – SFF).

– *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Comunales.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

7.3.23 Comisión Interprovincial para el aprovechamiento, uso y protección del río Paraná

Asunto N° 59 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Marín y Rubeo, por el cual se solicita se disponga promover la conformación de una Comisión Interprovincial integrada por representantes de las Provincias de Chaco, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe, destinada al aprovechamiento, uso y protección del río Paraná y sus afluentes. (Expte. N° 24.354 – PJ – FV).

– **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor Diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito preferencia para este proyecto para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota el pedido de preferencia para una sesión.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los asuntos entrados.

– **Se lee:**

7.3.24 Escuela de Educación Técnica N° 480 de Santa Fe: provisión de mobiliario

Asunto N° 60 – Proyecto de comunicación del señor diputado Lacava, por el cual se solicita se disponga proveer conjuntos unipersonales de pupitre y silla para los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 480 “Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 24.355 – CCS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

7.3.25 Juzgado de Primera Instancia en Vera: puesta en funcionamiento

Asunto N° 61 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia, se disponga llamar a concurso para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en la ciudad de Vera y a través del Ministerio de Economía, incluya en el Presupuesto 2011 las partidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Juzgado – Ley N° 12.998. (Expte. N° 24.356 – CCS).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

7.3.26 Paralización obra del Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Reconquista: informes

Asunto N° 62 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Marín y Lacava, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga brindar información actualizada sobre los motivos de la paralización de la obra del Nuevo Hospital de Alta Complejidad en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 24.357 – DB).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

7.3.27 Inclusión de Caja de Previsión Social de Agentes Civiles del Estado en Régimen de la Ley Nacional N° 20.091: informes

Asunto N° 63 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Goncebat, Fatala, Lamberto y Bertero, por el cual se solicita a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se disponga informar si ha tomado conocimiento de la Resolución N° 35.280 de fecha 11-08-10 emitida por la Superintendencia de Seguro de la Nación que establece que la Caja de Previsión Social de Agentes Civiles del Estado debe quedar incluida en el Régimen de la Ley Nacional N° 20.091. (Expte. N° 24.361 – FP – PS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Nidia Goncebat.

SRA. GONCEBAT.– Solicito que este proyecto se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señora diputada.

– **Queda reservado. Ver punto 11.1.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

7.4 PROYECTOS DEL SENADO

7.4.1 Ley 11.525, de Parques y Áreas Industriales (modificación)

Asunto N° 64 – Proyecto de ley, venido en 2da. Revisión, por el cual se modifican los artículos 9º, 11, 17, 21 y 22 y se incorporan los artículos 38 y 39 a la Ley N° 11.525 (Parques y Áreas Industriales). (Mensaje N° 3.681 - Expte. N° 23.315 – PE).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.2 Centros de Rehabilitación para Personas con Problemas de Adicción

Asunto N° 65 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crean diecinueve (19) Centros de Rehabilitación para Personas con Problemas de Adicción, que dependerán del Ministerio de Salud y funcionarán en la ciudad o localidad cabecera de cada departamento de la provincia. (Expte. N° 24.341 – Senado).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.3 Ley N° 13.066 – Fondo Transitorio Emergencia Salarial: modif. art. 28

Asunto N° 66 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 28 (afecta hasta el 50% del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados) de la Ley N° 13.066 – Fondo Transitorio Emergencia Salarial. (Expte. N° 24.342 – Senado).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

7.4.4 Programa de Detección Precoz de Tumores de Próstata

Asunto N° 67 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se implementa el Programa de Detección Precoz de Tumores de Próstata. (Expte. N° 24.343 – Senado).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

8.1 CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES DROGA DEPENDIENTES

8.2 VOLCAMIENTO DE DESECHOS EN CANAL PLUVIAL DE ESPERANZA: INFORMESP

8.3 PRÉSTAMO BANCARIO A LA EPE SIN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor Diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.– Quiero referirme al asunto entrado N° 65, porque es copia prácticamente de un proyecto presentado por mí, hace ya años, que perdió estado parlamentario en su momento, en función del tiempo transcurrido en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Lo que solicito es dar entrada al proyecto de ley, de características similares al venido del Senado en el día de hoy (Expte. N° 24.341 – Senado), a los efectos de que en la comisión correspondiente se trate el venido en revisión de la Cámara de Senadores conjuntamente con el que doy ingreso.

Y por otro lado, solicito se dé entrada a dos proyectos de comunicación. En primer lugar, un pedido de informes respecto al volcamiento de desechos en la localidad de Esperanza.

En segundo lugar, un pedido de informes relacionado con una Observación Legal del Tribunal de Cuentas, sobre la que tenía la intención de manifestar en la sesión próxima pasada, pero por el hecho de quedar la Cámara sin el quórum correspondiente no lo pude hacer. Y, precisamente, en este pedido de informes quiero, de alguna manera, destacar que sorprende, de alguna forma, que un ente como la Empresa Provincial de la Energía se arrogue algunos derechos que le corresponden al Poder Ejecutivo Provincial, como asimismo a esta Legislatura, y que de alguna forma hace ese reconocimiento el mismo órgano, que comprende



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

a la Empresa Provincial de la Energía en lo que a su legalidad representa, en tanto y en cuanto, precisamente, la Gerencia de Administración elevó un llamado a licitación por 120 millones de pesos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos determinó en un párrafo que la presente operatoria resulta alcanzada por los artículos 62 y 65 de la Ley N° 12.510 siendo ineludible – ineludible es la palabra– la intervención previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, como así también autorización legislativa que apruebe las garantías ofrecidas y el pedido de crédito por 120 millones de pesos y en condiciones que no lo va a pagar este Gobierno sino los que vengan. Y que bueno, de alguna manera, se trata de evitar la acción, o por lo menos, que el Tribunal de Cuentas llame la atención de que tiene que intervenir el Poder Ejecutivo Provincial, pero que también es ineludible que intervenga esta Cámara de Diputados conjuntamente con la Cámara de Senadores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.368 – SFF; N° 24.369 – SFF y N° 24.370 – SFF)

- **Asentimiento.**
- **El Expte. N° 24.368 – SFF es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **El Expte. N° 24.369 – SFF es girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- **El Expte. N° 24.370 – SFF es girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, quería decir dos palabras de aclaración acerca de lo informado por el señor diputado Monti, en relación con la Observación de un proceso licitatorio realizado por la Empresa Provincial de la Energía, que me parece vale la pena aclarar. En primer lugar, la licitación se abrió y fue declarada desierta ya que no se presentó ningún oferente. En segundo lugar, hay tres puntos que se observan: autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y autorización legislativa de las Garantías Ofrecidas. Queremos aclarar que esto se tramitaba por expedientes separados, el Expte. N° 16.201...

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Señor diputado, discúlpeme, no está en debate el tema. Esto va a ser tratado en Comisión. Yo le pediría que todos estos argumentos los vuelque en Comisión.

SR. LAMBERTO.– Como no, señor presidente. Simplemente, quería aclarar esto porque me parece que si cada vez que aparezca una Observación se van a hacer manifestaciones, nosotros tenemos la obligación de hacer las aclaraciones correspondientes. No es que uno quiera generar un debate, pero me parece que están entrando 6, 7, 8 observaciones al Cuerpo y, lamentablemente, nosotros tenemos una visión distinta. Pero está bien.

8.4 LEY N° 5.110: MODIF. INC C) DE ART. 3º (BENEFICIO A LA ANCIANIDAD)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Gracias, señor presidente. En Labor Parlamentaria se había analizado la posibilidad de considerar el Expte. N° 24.163 – SEN, proyecto del senador Calvo, vinculado a una norma protectora a los beneficiarios de la Ley 5110. Yo he incorporado en esta Cámara, con fecha de julio de 2009, una iniciativa similar y se acordó en Labor Parlamentaria que tengan tratamiento conjunto.

En el caso que menciono, el expediente tuvo dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en fecha 3 de septiembre de 2009, pediría la acumulación y el tratamiento conjunto de ambas iniciativas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, si no hay oposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

8.5 EXPROPIACIÓN DE TERRENO EN CAÑADA DEL UCLE (PARA PLANES DE VIVIENDAS)

SR. MASCHERONI.– Solicito el ingreso a un proyecto de ley de expropiación en una comuna para la habilitación de tierras para planes de vivienda. Incorporo como documental un expediente tramitado por la comuna ante el Gobierno de la Provincia que, una vez agregada en copia al expediente, sea restituido. Se acordó en Labor Parlamentaria preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.371 – FP – UCR)

- **Asentimiento.**
- **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mascheroni.

- **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Señor presidente, en Labor Parlamentaria habíamos pedido preferencia para dos sesiones pero quedó en comisión, no se acordó, quedó para tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– No. En Labor Parlamentaria lo que se habló es que el proyecto del senador Calvo, la media sanción del proyecto, se adjuntaba al proyecto del señor diputado Mascheroni. Y además, agregamos el pedido de preferencia.

8.6 ESTUDIOS PARA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN FUNES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Claudia Saldaña.

SRA. SALDAÑA.– Gracias, señor presidente. Solicito el ingreso de un proyecto de comunicación por el que se requiere al Poder Ejecutivo nos remita un pedido de estudios de factibilidad con respecto a la localidad de Funes para realizar una ampliación y complementación de la red de agua de la zona catastral N° 5. Solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, de acuerdo con lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación de la señora diputada. (Expte. N° 24.372 – PJ – FV)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 11.4.**

8.7 CAJERO AUTOMÁTICO EN TERMINALES DE ÓMNIBUS DE RECONQUISTA Y AVELLANEDA

8.8 MEJORAMIENTO RUTA PCIAL. 32 (TRAMO VILLA OCAMPO, VILLA ANA Y LOS TÁBANOS)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Fatala.

SR. FATALA.– Solicito se dé entrada a dos proyectos de comunicación.

Por el primero se solicita la instalación de un cajero automático y una boca de expendio al público del Banco de Santa Fe, en las Terminales de Ómnibus de las ciudades de Reconquista y de Avellaneda.

Por el segundo, se solicita que se gestione ante Vialidad Provincial el mejoramiento de la ruta provincial N° 32 en el tramo comprendido entre las localidades de Villa Ocampo, Villa Ana y Tostado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 24.373 – FP – PS y Nº 24.374 – FP – PS)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. Nº 24.373 – FP – PS es girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*
- *El Expte. Nº 24.374 – FP – PS es girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.*

8.9 PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN LABORAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Cejas.

SR. CEJAS.– Gracias, señor presidente. Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para cuatro sesiones para el Expte. Nº 23.191 – DB.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cejas.

- *Resulta aprobada.*

8.10 PROYECTO DE TRASLADO Y RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE: INCORPORACIÓN DE PARTIDAS EN PRESUPUESTO 2011

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Gracias, señor presidente. Solicito el ingreso de un proyecto de comunicación por el cual se requiere al Poder Ejecutivo que se incorpore en el Presupuesto del Ejercicio 2011 las partidas de gastos correspondientes a las obras “Proyecto de traslado y reconversión del puerto de Santa Fe”, vale decir la suma de veinticinco millones de dólares provenientes del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata denominado “Fonplata” y la contraparte provincial, quince millones de dólares, autorizados por la ley Nº 12.848.

Este es un proyecto firmado por integrantes de distintas bancadas de la Cámara que tiene la ventaja o la oportunidad de acompañar este proceso de presentación del proyecto de reconversión y traslado del puerto de Santa Fe, que se ha hecho el lunes pasado en la ciudad de Santa Fe, próximamente en la ciudad de Rosario y posteriormente en la ciudad de Buenos Aires, tratando de presentar el proyecto ante posibles inversores, operadores portuarios que quieran o puedan manifestar su interés en el nuevo puerto de Santa Fe.

Este proyecto es muy importante que sea tratado, por eso la Comisión de Labor Parlamentaria ha acordado una preferencia para dos sesiones. Sería muy interesante, digo, porque respaldaría todo este proceso y le daría a los posibles inversores interesados en la reconversión del Puerto de Santa Fe, la seguridad de que hay una decisión política en la Provincia que se plasma en hechos, como es –en este caso– la incorporación de los recursos necesarios para la primera etapa de todo este proceso en el Presupuesto del Ejercicio 2011.

En consecuencia, presento el proyecto en nombre del conjunto de diputados firmantes: Scataglini, Marcucci, Mauri, Boscarol, Cejas y Reutemann. Y solicito una preferencia por dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 24.375 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Transporte y de Presupuesto y Hacienda.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de preferencia por dos sesiones.

- *Resulta aprobada.*

8.11 SUSPENSIÓN DEL COBRO DE PEAJE DE LA AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Les recuerdo a los señores y señoras diputadas que pueden anotarse en la lista de oradores a través del sistema informático.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Continúa en el uso la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.— Solicito se dé ingreso al proyecto de comunicación por el cual la Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la suspensión del cobro del peaje en la Autopista Santa Fe – Rosario, en virtud de la Observación Legal 039/2010, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 10 de agosto de 2010, al Decreto 1034 de fecha 28 de junio de 2010, por el cual se ratificó la adjudicación en forma directa de la concesión a la firma Consorcio Vial S.A. y conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 12.510 de la Administración Financiera, Eficiencia y Control del Estado.

Quiero decir, señor presidente, que un proyecto de estas características; solicitando la suspensión del cobro del peaje en la Autopista Santa Fe – Rosario, por considerar a nuestro juicio que están suspendidos los efectos de esta concesión realizada en forma directa, acaba de ser aprobado en el Senado de la Provincia de Santa Fe y por unanimidad. Lo cual creo que pone a los señores diputados de esta Cámara en la situación de tener que resolver la semana que viene para acompañar esa decisión del Senado de la Provincia, que me parece que echa una luz muy importante sobre este problema y define claramente cuáles son los pasos a seguir en estos momentos.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.376 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

8.12 INCLUSIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO – SEGURO MUTUAL EN EL RÉGIMEN DE LA LEY 20.091: INFORMES

8.13 MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Federico Reutemann.

SR. REUTEMANN.— Solicito se dé ingreso a un pedido de informes de la diputada Silvia De Césaris, que está acompañada por distintos legisladores del Justicialismo, y que refiere a una resolución que emitió la Superintendencia de Seguros de la Nación, que es prácticamente una intervención a la Caja del Seguro Mutual, dejando abierta la puerta a la privatización de más de 140.000 seguros, señor presidente, de beneficios y coberturas que viene otorgando la Caja a lo largo de 70 años.

Le solicito también que se adjunte a un proyecto del mismo tenor que presentó el diputado Lamberto (Expte. N° 24.361 – FP – PS) y además, acercaría a la Secretaría el texto que hemos consensuado para votarlo luego. Y pido su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

Por último, solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, el expediente N° 24.168 – SFF, que figura como N° 22 en el listado de preferencias de la presente sesión, lo cual está acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada al primero de los expedientes (Expte. N° 24.377 – DB), con la indicación del señor diputado para ambos proyectos.

- *Asentimiento.*
- *Quedan reservados. Ver puntos 11.1 y 11.5.*

8.14 PUERTO DE LA MÚSICA DE ROSARIO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Oscar Urruty.

SR. URRUTY.— Solicito el ingreso y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas, del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto que refiere a la construcción del Puerto de la Música y la renuncia del presidente del Enapro, Pablo Ferrés.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 24.378 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Queda reservado. Ver punto 11.8.*

8.15 PROVISIÓN GRATUITA DE ÁCIDO FÓLICO A EMBARAZADAS

8.16 DESTINO DE LAS INSTALACIONES DEL EX HOSPITAL SAYAGO: INFORMES

8.17 ESCUELA N° 481 DE RAFAELA: REFACCIÓN DE SANITARIOS (INFORMES)

8.18 TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS DESDE Y HACIA RAFAELA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Peirone.

SR. PEIRONE.– Solicito el ingreso de un proyecto de ley respecto de la provisión gratuita, hasta el tercer mes de embarazo, ácido fólico, que ya había ingresado en este recinto hace aproximadamente 60 días y que, a solicitud del señor presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, le he introducido algunas modificaciones que coherentizan la norma con la norma nacional y con la norma anterior que regía en la Provincia, con el propósito que directamente que sea tratado. Con estas nuevas consideraciones pretendo ingresarlo y anexarlo al expediente que está en tratamiento en esa Comisión.

Y, por otro lado, también tiempo atrás había solicitado se nos informe a los señores diputados, pero sobre todo se informe a la ciudadanía toda respecto del destino que finalmente va a tener el que otrora fuera Hospital Sayago, Liceo Militar, y que día a día evidencia un notorio deterioro.

Sinceramente, no hemos tenido absolutamente ninguna noticia ni siquiera donde se ha radicado o donde se ha diligenciado el pedido de informes respecto de un efector de salud de tamaña envergadura, con instalaciones que ocupan decenas de hectáreas públicas y que, como dije en aquella oportunidad, solamente aprovechan algunos caballos como para alimentarse. Pretendo que, al menos, se nos informe si existe algún proyecto destinado a recuperarlo para alguna finalidad útil para la Provincia, esto es para los habitantes de la Provincia.

Por otra parte, quiero pedir informes, ya que he manifestado en otras oportunidades que me parece muy bien la recuperación de los edificios públicos, me parece atinado que inclusive los mismos sean puestos en valor, pero también es oportuno ver algunas falencias que siguen teniendo distintos edificios que también tienen el carácter de edificios públicos. Quisiera pedir informes respecto de por qué los baños de la planta de una escuela muy importante de la ciudad de Rafaela, están prácticamente inutilizados, siendo que la población escolar de esa escuela hoy llega a casi 1000 personas. Y, a menos que pretendamos decir que esto es causa de la gestión anterior, ya llevamos 3 años de ésta, los baños están rotos desde hace un año y medio y nadie se ocupa ni siquiera de prestarle atención. Fue iniciado hace exactamente dos años, diligenciado en el Ministerio de Educación hace un año y medio, desde allí en adelante nada se ha hecho con el propósito de brindarles atención a los cientos de niños, ya digo, la población escolar de esa escuela, Escuela Mitre, llega a casi mil alumnos. Ratifico que las anomalías de esos baños no son propias de ninguna gestión anterior, son del 2008.

Y por último, el tema de las empresas de transporte de pasajeros, sobre lo cual ya he pedido cuatro veces informes, siguen algunas empresas –como la empresa Güemes– vivitas y coleando haciendo exactamente lo que les da la gana sin que nadie las controle.

Las empresas que hacían el trayecto interurbano entre la ciudad de Santa Fe y ciudades y localidades del Oeste han sido todas sustituidas por un transporte que se llama Ruta 70 y no sabemos absolutamente nada sobre por qué no hay nuevas concesiones, por qué



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

hay empresas que han desaparecido, por qué ha habido una concentración y por qué no se nos brinda una adecuada cobertura respecto de lo que pasa con la empresa primeramente citada, que es la que hace el trayecto desde la ciudad de Rosario hasta la ciudad de Santa Fe e intermedias, esto es, la empresa Güemes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.379 – PJ – FV; N° 24.380 – PJ – FV; N° 24.383 – PJ – FV y N° 24.384 – PJ – FV)

- **Asentimiento.**
- **El Expte. N° 24.379 – PJ – FV es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **El Expte. N° 24.380 – PJ – FV es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**
- **El Expte. N° 24.383 – PJ – FV es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**
- **El Expte. N° 24.384 – PJ – FV es girado a la Comisión de Transporte**

8.19 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Claudia Saldaña.

SRA. SALDAÑA.– Solicito el tratamiento sobre tablas para el expediente N° 24.285 – PJ – FV, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señora diputada.

- **Queda reservado. Ver punto 11.6.**

8.20 COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES: PRÓRROGA

8.21 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución, que dispone la prórroga de la composición de las comisiones permanentes de esta Cámara, como así también el mandato de sus respectivas autoridades.

Proyecto de declaración de tratamiento conjunto de actos y eventos en la Provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. 24.381 – DB y N° 24.382 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Quedan reservados. Ver puntos 11.2 y 9.**

8.22 FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DEL TRAMO III DE LA CIRCUNVALACIÓN OESTE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Carlos Fascendini.

SR. FASCENDINI.– Solicito que el expediente N° 24.064 – FP – UCR –que está entre los proyectos de comunicación con preferencia–, según lo acordado en Labor Parlamentaria, se reserve en Secretaría para tratarlo sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

– Queda reservado. Ver punto 11.7.

9 TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Tratamiento de declaraciones de interés conjuntas de actos y eventos solicitadas por las señoras y señores diputados (Expte. N° 24.382 – DB).

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El "Curso de Manipulación de Alimentos" que se realizará el 7, 14, 21 y 28 de octubre de 2010, organizado por la Fundación Espacios de Aprendizaje y Capacitación. Autor/a: Pablo Javkin.
2. El 1º Congreso Internacional de Arquitectura Latinoamericana "Hábitat y Vivienda", convocado por la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Argentina, a realizarse el 6, 7 y 8 de octubre de 2010 en la ciudad de Rosario. Autor/a: Eduardo Di Pollina.
3. El acto conmemorativo del Centenario de la Fundación del Colegio de Escribanos de Rosario que se realizará el 27 de agosto del corriente en el Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe - 2da. Circunscripción. Autor/a: Marcelo Gastaldi.
4. El Portal Web de noticias de interés para gays, lesbianas y trans AG Magazine, que se edita en Rosario, www.agmagazine.com. Autor/a: Lucrecia Aranda.
5. La realización de la V Jornada de Partidos Políticos "Los partidos políticos a nivel provincial y la dinámica política nacional" a desarrollarse el 6 y 7 de septiembre en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Autor/a: Marcelo Gastaldi.
6. Los actos conmemorativos de los 100 años de la Asociación Cultural Dante Alighieri, en especial la Función de Gala del Centenario a realizarse el 3 de septiembre del corriente en el Teatro El Círculo. Autor/a: Marcelo Gastaldi.
7. El Torneo Provincial de Salto y Polo Exhibición que se realizará el 21 de noviembre de 2010 en el Club Pony San Agustín de la localidad de Monte Vera. Autor/a: Hugo M. Marcucci.
8. La labor desarrollada por la ONG AFS Programas Interculturales, quien tiene presencia en más de 50 países. Autor/a: Hugo M. Marcucci.
9. El 100 aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N° 6072 Herbert Spencer de la localidad de Tartagal, departamento General Obligado. Autor/a: Osvaldo Fatała.
10. El 100 aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N° 6212 "Dr. Esteban Laureano Maradona" de la localidad de Fortín Olmos, departamento Vera. Autor/a: Osvaldo Fatała.
11. El II Festival de Teatro Independiente "Doscientos Argentina", organizado por la Institución El Galpón (Espacio Cultural), a desarrollarse el 15, 16 y 17 de octubre de 2010 en la ciudad de San Jorge, departamento San Martín. Autor/a: Raúl Antille.
12. El "2do. Torneo Interprovincial de Bochas de la Asociación Santafesina" que se realizará el 5 de septiembre del corriente año en el Club Social y Deportivo "Argentino de Santo Tomé". Autor/a: Mario Lacava.
13. La fiesta que llevará a cabo la Escuela Fiscal N° 278 "Manuel Belgrano" de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe, con motivo de cumplir 120 años de su fundación el 11 de noviembre del corriente año. Autor/a: Santiago Mascheroni.
14. El "V Simposio Interamericano de la mujer en el Leonismo", con el lema "La mujer y su rol en el bicentenario", a realizarse el 16, 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario. Autor/a: Santiago Mascheroni.
15. La VI Justa Sanmartiniana del Saber - Edición 2010, a realizarse en la Escuela Provincial N° 6058 "Guillermo Pinto de la localidad de Juan B. Molina y en la Escuela Provincial N° 1260 "Valentín Antoniutti" de la localidad de Villa Constitución, el 25 y 27 de agosto de 2010 respectivamente. Autor/a: María Alejandra Vucasovich.
16. El libro "Melincué, su historia", escrito por Silvina Gatti, el cual recopila la historia del pueblo de Melincué, desde el pasado hasta el presente, para dejar asentada toda su historia y reflejar el acontecer social, político, cultural y económico. Autor/a: Alicia Gutiérrez.
17. La comedia "Remedio para Melancólicos", actuada por el grupo de teatro Ibarlucea, a realizarse el 28 de agosto del corriente año en Ibarlucea. Autor/a: Claudia Saldaña.
18. La actividad denominada "Circo del Futuro de los Dragones del Swim", a realizarse el 5 de septiembre en la ciudad de San Jorge. Autor/a: Claudia Saldaña.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

19. La "Jornada de Actualizaciones en Soja para Profesionales" que se realizará el 7 de septiembre en el Complejo "Los Maderos" en la ciudad de Santa Fe, organizada por Todo Agro conjuntamente con el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Santa Fe. Autor/a: María Cristina Fregoni.
20. El "3º Congreso de Ostomías y Fístulas", a realizarse el 30 de septiembre y el 1 y 2 de octubre del corriente año en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral - de la ciudad de Santa Fe. Autor/a: Leonardo Simoniello.

*Boscarol – Real – Cristiani – Scataglini – Lacava – Mascheroni
– Liberati – Lagna – Rubeo – Lamberto*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.
– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración los proyectos de declaración.
– **Resultan aprobados.**

10 LEY Nº 2.756 – ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (MODIF. ART 23)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito un apartamiento del Reglamento, para pedir una preferencia para dos sesiones para el Expte. Nº 24.325 – FP, por el cual se modifica el artículo 23 de la Ley 2.756, Orgánica de Municipalidades.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de apartamiento del Reglamento.
– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de preferencia para dos sesiones.
– **Resulta aprobada.**

11 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS (CONTINUACIÓN)

11.1 INCLUSIÓN DE CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE AGENTES CIVILES DEL ESTADO EN RÉGIMEN DE LA LEY NACIONAL Nº 20.091: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Texto acordado para el proyecto de comunicación de la diputada De Césarís (Expte. Nº 24.377 – DB) y proyecto de comunicación, Expte. Nº 24.361 – FP, de la diputada Goncebat, que dice:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por el dictado de la Resolución Nº 35.280 emitida por la Superintendencia de Seguro de la Nación el 11 de agosto del corriente año, en relación a la Caja de Previsión Social de Agentes Civiles del Estado, a través de la cual se dispone que dicha Caja debe quedar incluida en el Régimen de la Ley Nacional Nº 20.091, atento a la naturaleza de las operaciones que realiza la Caja de Seguro Mutuo de los Agentes Civiles del Estado.

Asimismo, insta a la Provincia a realizar las acciones conducentes a garantizar la continuidad operativa de la entidad mencionada.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 24.377 – DB)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, disponga informar qué acciones ha dado curso ante la Superintendencia de Seguros de la Nación o las autoridades del Gobierno Nacional o de la Justicia Federal, en razón del dictado de la Resolución Nº 35.280 del 11 de agosto del corriente año, por parte del Señor Superintendente de Seguros de la Nación - Expediente Nº 53.850, en la que se dispusiera incluir a la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado- Seguro Mutuo, en el régimen de la Ley Nacional Nº 20.091, indiciando un plazo para que la misma se ajuste al citado régimen legal, y ordenando el cese de la operatoria de esa institución provincial hasta el cumplimiento de la adecuación requerida, so pena de considerar a los miembros de su Directorio incurso en el delito de desobediencia (artículo 239 del Código Penal).

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Resulta por todos conocida la disposición del organismo nacional, que sin competencia alguna, incurre en una flagrante violación al derecho público local. Así lo han hecho saber las autoridades de la Caja de Seguro Mutuo en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

conferencia de prensa ante los medios de la provincia efectuada en día 23 del corriente mes. Es que la insólita determinación de la Superintendencia de Seguros de la Nación ha invadido el campo de las facultades originarias y no delegadas por el Gobierno Provincial a la Nación, reconocidas por la propia Constitución Nacional (artículos 1º, 5º, 14 bis y 125), y que, en consonancia con la Carta Magna y conforme a los artículos 21 y 55, incisos 21 y 23 de la Constitución Provincial, dieran origen al régimen de la Caja de Previsión Social para los empleados públicos y jubilados de la Provincia, con más de setenta años de funcionamiento continuo, notorio y pacífico, con beneficios y cobertura para más de 140.000 agentes activos y pasivos del Estado. Desde 1938, con la sanción de las leyes Nº 2.614, 3.072, 10.539/57 (decreto-ley), 9.816 y 10.472, la Provincia instituyó un seguro social obligatorio para sus agentes, administrado por la Caja del Seguro Mutual, organismo de derecho público provincial.

El acto de la Superintendencia de Seguros de la Nación ha incurrido, además, en una violación procedimental que lo torna en nulo, al soslayarse la intervención de la Provincia de Santa Fe sobre cuyas facultades irrumpe arbitraria, ilegítima, ilegal e inconstitucionalmente, sustituyéndose en competencia que le resultan ajenas.

Asimismo, resulta altamente agravante para el sistema federal de gobierno que aquel organismo nacional se arroge atribuciones y jurisdicción para ordenar la paralización del sistema de seguro social vigente de larga data en el ámbito oficial provincial, amenazando con la comisión del delito de desobediencia a los vocales del Directorio de la Caja si no cumplieran con su manda.

Por otro lado, la pretendida adecuación del régimen actualmente vigente en la Provincia, sustituyéndolo por otro propio de los seguros privados, no es el coherente con el previsto constitucionalmente en el orden local, con el riesgo de incorporar forzosamente a los agentes activos y pasivos santafesinos en perjuicio de las relaciones previsionales contributivas que entre sí y respecto de la Provincia les son propias y excluyentes de un sistema que les es ajeno.

Ante la gravedad institucional en los términos antes expuestos de la cuestión planteada y la situación de riesgo en que se encuentran los asegurados del régimen del seguro mutual, es que se pretende que el Gobierno Provincial ponga en conocimiento de esta Cámara las medidas que se adoptaron para preservar la autonomía provincial avasallada.

De Césarís – Scataglini – Lacava – Monti – Cejas – Reutemann
– Frana - Lagna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 24.361 – FP)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, si ha tomado conocimiento de la Resolución Nº 35.280, del día 11 de agosto del corriente año, emitida por la Superintendencia de Seguro de la Nación, en relación a la Caja de Previsión Social de Agentes Civiles del Estado, a través de la cual se dispone que dicha Caja debe quedar incluida en el Régimen de la Ley Nacional Nº 20.091, atento la naturaleza de las operaciones que realiza la Caja de Seguro Mutual de los Agentes Civiles del Estado.

Dicha requisitoria la realizamos por cuanto el Poder Ejecutivo cuenta con un representante en el Directorio de la Caja de Previsión Social Agentes Civiles del Estado.

En caso afirmativo informe, los pasos que ha llevado adelante con relación a esta resolución de la Superintendencia de la Nación.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La disposición del organismo nacional carece de competencia alguna e incurre en una flagrante violación al derecho público local.

La resolución antes mencionada invade las facultades originarias y no delegadas por el Gobierno Provincial a la Nación, reconocidas por la propia Constitución Nacional (artículos 1º, 5º, 14 bis, y 125) y que, en consonancia con la Carta Magna y conforme a los artículos 21 "... El Estado instituye un sistema de seguridad social, que tiene el carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley propende al establecimiento del seguro social obligatorio", y el 55, incisos 21 y 23 de la Constitución Provincial, dieran origen al régimen de la Caja de Previsión Social, para los empleados públicos y jubilados de la Provincia.

Desde el año 1938, con la sanción de la leyes Nº 2.614, 3.072, Decreto Ley 10.539/57, leyes 9.816 y 10.472, la Provincia instituyó un seguro social obligatorio para sus agentes, administrado por la Caja de Seguro Mutual, organismo de derecho público provincial.

Que la Superintendencia de Seguro de la Nación es incompetente para controlar el ejercicio de las facultades no delegadas por el gobierno provincial al gobierno federal, y en consecuencia para imponer autorización previa, objeciones, ni obligaciones a este organismo o incluirlo en el régimen de la Ley Nº 20.091.

Que el régimen administrado por este ente de derecho público provincial carece de fines de lucro, intermediación, promoción, riesgo y tiene como ámbito personal y funcional relaciones de empleo público provincial y jubilaciones provinciales derivadas, que impiden su encuadramiento en la órbita del organismo nacional.

Goncebat – Fatala

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

11.2 COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES: PRÓRROGA

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de resolución que dispone la prórroga de la composición y las autoridades de las comisiones permanentes de esta Cámara por el término de 60 días (Exppte. Nº 24.381 – DB).

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrógase la composición de las comisiones permanentes de esta Cámara de Diputados, como así también el mandato de sus respectivas autoridades por el término de 60 días.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

*Javkin – Rubeo– Marcucci – Lacava – Liberati – Riestra –
Cristiani – Real – Urruty – Lagna – Tessa*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

11.3 BENEPLÁCITO POR PROYECTO EJECUTIVO DE INTERCONEXIÓN VIAL RECONQUISTA – AVELLANEDA (SANTA FE) CON GOYA – LAVALLE (CORRIENTES)

SR. SECRETARIO (Enrico).– Expte. N° 24.360 – FP – PS, proyecto de resolución devenido en declaración, por el cual esta Cámara manifiesta su beneplácito por el Proyecto Ejecutivo de Interconexión Vial Reconquista-Avellaneda (Santa Fe) con Goya-Lavalle (Corrientes), presentado en la ciudad de Avellaneda el día 19 de agosto, el que permitirá ampliar la infraestructura de conexión entre la región de Mesopotamia argentina con el resto del país.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por el proyecto ejecutivo de interconexión vial Reconquista - Avellaneda (Santa Fe) con Goya - Lavalle (Corrientes), presentado en la ciudad de Avellaneda el día 19 de agosto, el que permitirá ampliar la infraestructura de conexión entre la región de la Mesopotamia argentina (Misiones, Corrientes y Entre Ríos) con el resto del país. Con esta finalidad los Gobernadores de la Provincia de Santa Fe y Corrientes han firmado un acta expresando su conformidad con dicho proyecto ejecutivo elaborado por el Gobierno Nacional al, a partir del convenio suscripto por ambas provincias y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación el 30 de agosto del año 2005.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto tiene sus inicios en un Convenio firmado entre las provincias de Santa Fe y Corrientes y la Secretaría de Obras públicas de la Nación el 30 de agosto de 2005.

El proyecto ejecutivo del futuro puente de interconexión Reconquista - Avellaneda con Goya - Lavalle, fue elaborado desde el Órgano de Control de Concesiones Viales (Occovi), el que ha demandado dos años de trabajo y ocupó a 200 profesionales (agrimensores, arquitectos, ingenieros, entre otros) con más de 600 planos y varios estudios de impacto ambiental.

La obra tendrá 40,8 Km. y atravesará los ríos Los Amores, Paraná Miní y Paraná, entre la Ruta Nacional N° 11 (a unos 8 Km. al norte de la ciudad de Avellaneda - Santa Fe) y la Ruta Provincial N° 27 (a unos 2 Km. al sur de la localidad de Lavalle - Corrientes). Tendrá 4 Km. de puentes y contará con un terraplén principal y terraplenes más altos en las costas de Santa Fe y Corrientes, tendrá una estructura principal y dos viaductos. Se han realizados variados estudios de suelo y de navegabilidad de los ríos.

Este proyecto de interconexión vial entre las provincias antes mencionadas, permitirá ampliar la infraestructura de conexión entre la región mesopotámica con el resto del país.

Actualmente la Mesopotamia tiene siete conexiones viales con los países vecinos y solo cuatro en Argentina, de las cuales una de ellas (túnel Hernandarias) tiene restricciones al transporte de cargas. Y no existe conexión alguna entre las provincias de Santa Fe y Corrientes.

Cabe destacar también que este proyecto forma parte de importantes planes de integración de transporte multimodal regional, nacional e internacional, como son el Eje de Capricornio y el Eje Mercosur Chile del Sistema IIRSA y otros varios proyectos de integración en marcha.

Esta interconexión vial constituye también una articulación importante dentro del sistema multimodal de transporte Hidrovía Paraná - Paraguay que, junto con el desarrollo de un sistema portuario, beneficiará los mercados regionales existentes y emergentes, permitiendo desarrollar económicamente a los países involucrados.

En la actualidad, para ir desde la ciudad de Reconquista hacia la ciudad de Goya se tarda varias horas en balsa, si el recorrido se realiza por tierra se deben recorrer 500 kilómetros. La obra demandará una inversión superior a los 800.000.000 de dólares, tiene un plazo de ejecución de 4 años y más del 70% de participación nacional. Se estima que la misma generará aproximadamente uno 4.000 puestos de trabajo durante su ejecución.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fatala – Goncebat

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Javkin.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. JAVKIN.– Solicito que se lea el texto tal como quedó redactado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al mismo.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia manifiesta su beneplácito por el proyecto ejecutivo de interconexión vial Reconquista–Avellaneda (Santa Fe) con Goya – Lavalle (Corrientes) presentado en la ciudad de Avellaneda el día 19 de agosto el que permitirá ampliar la infraestructura de conexión entre la región de la Mesopotamia argentina (Misiones, Corrientes y Entre Ríos) con el resto del país.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúe con el uso de la palabra, señor diputado.

SR. JAVKIN.– Señor presidente, tal como lo planteé en Labor Parlamentaria, no tengo inconvenientes en acompañar el beneplácito por la realización de la obra pero, puntualmente, en relación con el proyecto ejecutivo, no me siento en condiciones de acompañarlo hoy, sin conocer exhaustivamente su contenido y los aspectos de construcción y ambientales del mismo, por lo que voy a solicitar permiso para abstenerme.

SR. MASCHERONI.– Señor presidente, en la misma tesitura que plantea el señor diputado Javkin, el enlace Provincia de Santa Fe – Provincia de Corrientes es una obra que avalamos, que las gestiones nuestras de la región trabajan y acompañan, el problema es adherir a una trama definitiva que todavía no está resuelta, entre el inicio y el final de una u otra ciudad.

Lo que se había sugerido en Labor Parlamentaria, era un texto que plantease el beneplácito de la Cámara por las obras de enlace Provincia de Santa Fe – Provincia de Entre Ríos, conforme a los convenios existentes, etcétera. Pero no a un proyecto ejecutivo que técnicamente tiene una especificidad y refiere a una traza que, a fuer de ser sincero, no nos consta que esté definitivamente resuelta.

SR. REAL.– En el mismo sentido, hubo un planteo en Labor Parlamentaria y particularmente entendimos que tenía que subsanarse el enunciado del proyecto, así que nosotros no vamos a pedir una abstención, no vamos a votar el tratamiento sobre tablas.

SR. RUBEO.– Señor presidente, salvo que yo haya estado muy distraído en Labor Parlamentaria, pero no me acuerdo de haber participado de esta discusión, debe haber sido en el bloque oficialista. Lo que parece prudente es que el proyecto vuelva a comisión, buscamos una redacción definitiva y nos ponemos todos de acuerdo, yo no tengo inconvenientes en votarlo, pero si dentro del bloque oficialista no se ponen de acuerdo, en todo caso, podemos votar una preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de que el proyecto vaya a comisión.

– **Resulta aprobada.**

SR. FATALA.– Quiero aclarar que la presentación que se hizo es el proyecto ejecutivo definitivo, de punto de inicio y punto final y se puso la placa. Es una obra de ingeniería de técnicos argentinos donde se especificó todo el estudio, por lo que me parece que es un trabajo definido, o sea que la argumentación que escuché que no es definitivo, no tiene asidero.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde votar la otra moción de preferencia para una sesión.

– **Resulta aprobada.**

– **El proyecto es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

11.4 OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE FUNES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Saldaña, para un proyecto de comunicación por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y, por su intervención, la empresa Aguas Santafesinas Sociedad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Anónima, realice los respectivos estudios de factibilidad para la ampliación y completamiento de la red de agua potable y la construcción de la red de desagües cloacales en la zona catastral N° 5 de la localidad de Funes (Expte. N° 24.372 – PJ – FV).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y, por su intervención, la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, realice los respectivos estudios de factibilidad para la ampliación y completamiento de la red de agua potable y la construcción de la red de desagües cloacales en la zona catastral N° 5 de la localidad de Funes.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Funes ha venido registrando un notable crecimiento poblacional en los últimos años. Como resultado de ello, la planta urbana fue extendiéndose, con la generación de nuevos barrios.

Con estos surgen las lógicas necesidades infraestructurales, imprescindibles para toda urbe, pero que sin embargo n-> se construyen al mismo ritmo que. 'el crecimiento de la densidad edilicia y poblacional.

En razón de ello, los habitantes de uno de esos sectores de Funes, el ubicado en la zona catastral NC 5 de esa ciudad, se viene movilizándolo y solicitando a las autoridades locales el completamiento de la red de agua potable y la construcción de los desagües cloacales.

Las argumentaciones de los vecinos son altamente comprensibles, ya que manifiestan la existencia de al menos dos pozos ciegos por cada parcela, los que por la particular altura de la napa freática en el lugar, les obliga a vaciar en períodos más cortos de lo normal, con el consiguiente costo económico que eso les significa. Respecto al agua, muchos vecinos se ven obligados a trasladar agua en bidones desde viviendas de familiares o vecinos que sí poseen abastecimiento por red. Todo esto es la lógica base de permanentes afecciones, sobre todo a los niños que allí habitan.

Resulta entonces necesario en forma urgente que las autoridades provinciales correspondientes estudien y establezcan las factibilidades para la implementación de estos servicios básicos indispensables.

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Saldaña

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mena.

SR. MENNA.– Con referencia a este proyecto, estuve trabajando en la localidad de Funes con los vecinos y ya se firmó el convenio. La empresa va a comprar los materiales y la municipalidad va a pagar la obra de agua en el catastral N° 5 y se firma en estos días el convenio con Aguas Santafesinas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien, vamos a poner en consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

11.5 MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Reutemann para el Expte. N° 24.168 – SFF, proyecto de comunicación, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Transporte, se disponga informar respecto de las medias a adoptar ante el mal estado de los colectivos de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros, Monte Vera SRL.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Servicios Públicos-Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, informe cuáles son o serán las medidas que adoptará ante el mal estado de los colectivos de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros Monte Vera SRL, frente a las constantes quejas de los usuarios.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La problemática suscitada en las empresas santafesinas de transporte público de pasajeros, no son nuevas. Son constantes los reclamos de los pasajeros, fundamentalmente, en lo que se refiere a la relación del costo del pasaje



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

y las condiciones en las que se viaja. El costo del pasaje oscila en los \$4, es decir, si bien es un colectivo de media distancia, el precio del pasaje es muy elevado.

Un caso de resonancia es el que sucede con la empresa de colectivos que va a desde la ciudad de Santa Fe a Monte Vera, Empresa Monte Vera SRL. Los vecinos manifiestan que los coches se encuentran en un estado de decadencia, llenos de tierra y sin calefacción; para recorrer 15 Km., se toman 50 a 60 minutos y en horarios picos, viajan amontonados. Hace más de 35 años que es la única empresa que hace ese recorrido.

Es por lo expresado precedentemente que solicito a los señores diputados acompañen el presente pedido de informes, acerca de las medidas a adoptar por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

De Césarís - Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto.

– **Resulta aprobado.**

11.6 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas de la preferencia N° 24, formulado por la diputada Saldaña para el Expte. N° 24.285 – PJ – FV, proyecto de comunicación por el cual se solicita, se disponga informar respecto de los objetivos y estrategias planteadas para promover la actividad portuaria y su función como servicio para el desarrollo económico.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, informe la situación actual de los puertos provinciales, en cuanto a:

1. **Cuáles son los objetivos y las estrategias que se ha planteado el Poder Ejecutivo para promover la actividad portuaria de la Provincia y su función como servicio estratégico para el desarrollo económico.**
2. **Cuál es el grado de participación del Estado Provincial en las decisiones estratégicas de desarrollo de las estructuras portuarias ubicadas en el territorio provincial.**
3. **Las inversiones realizadas hasta el momento y el origen de sus financiaciones.**
4. **Las obras previstas a corto, mediano y largo plazo en cada uno de los puertos por sus concesionarios y las gestiones realizadas por el Estado Provincial para la concreción de las que considere necesarias, de acuerdo a sus objetivos y estrategias.**

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La actividad portuaria es en nuestra provincia de fundamental importancia, por la extraordinaria condición natural de un río como el Paraná que sin dudas nos otorga una ventaja importante para el desarrollo económico.

Tal ventaja estratégica ha sido, sin embargo, prácticamente abandonada en los años en los que se enseñoreó el neo-liberalismo en nuestro país, terminando sus concesiones casi siempre en oscuros negociados o corruptos manoseos de tan importante medio logístico.

La especial característica de ser ésta una provincia con gran producción agrícola, fomentó la creación de nuevos puertos dedicados específicamente a la exportación de esos productos, especialmente de granos y aceites, siendo estos puertos los que recibieron el impulso de la modernización de sus estructuras físicas, por los enormes volúmenes de productos primarios y de beneficios económicos que involucran; quedando siempre los grandes puertos de Rosario y Santa Fe relegados.

Por fuera de la posición que se tenga respecto a la característica de la estructura productiva actual de la provincia, es innegable que resulta lógico pensar en la necesidad de un crecimiento imprescindible del agregado de valor a los productos primarios en cada vez mayor grado, con el objetivo obvio de acrecentar la redistribución de los beneficios que la actividad económica de tipo industrial produce.

Así es para pretender generar este proceso virtuoso es necesario contar no sólo con los planes estratégicos de apoyo a la industrialización por parte del Estado Provincial, sino de los servicios imprescindibles de una actividad logística moderna y eficiente, donde los puertos resultan fundamentales.

Por lo expuesto queda en evidencia la necesidad de contar con claras estrategias del Estado Provincial para concretar los objetivos planteados más arriba, las que toda la ciudadanía, y en especial los empresarios y potenciales inversores, deben conocer en toda su dimensión, para poder prepararse a esas nuevas circunstancias y adecuar sus estructuras productivas a los desarrollos previsibles. No debe olvidarse que toda expansión económica-productiva trae necesariamente aparejada mayores volúmenes de mercaderías y búsqueda lógica de nuevos mercados exteriores, junto a la evidente necesidad de importaciones de bienes de capital cuya fabricación no se dé en nuestro país.

Es allí donde aparecen los puertos como lógicos medios para brindar estos servicios complementarios para obtener mejores resultados, en las estrategias planteadas. Por eso se hace necesario conocer la situación actual de cada uno de los servicios portuarios que se estén brindando en la provincia, para poder elaborar los planes que lleven a tal obtención de los fines que se han manifestado.

Por todo lo manifestado, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Saldaña



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas
– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto comunicación.
– **Resulta aprobado.**

11.7 FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DEL TRAMO III DE LA CIRCUNVALACIÓN OESTE

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas de la preferencia N° 21, formulado por el diputado Fascendini para el proyecto de comunicación por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar el financiamiento suficiente que permita finalizar las obras del tramo 3 de la circunvalación oeste (Expte. N° 24.064 – FP).

– **Se lee:**

Señores diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.064 – FP), del diputado Carlos Fascendini, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar el financiamiento suficiente que permita finalizar las obras del tramo III de la Circunvalación Oeste; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 19 de agosto de 2010.

Dadomo – Ramírez – Aranda – Mauri – Riestra – Fatała

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, proceda a disponer las medidas necesarias a efectos de garantizar el financiamiento suficiente que permita finalizar las obras del tramo III de la circunvalación oeste.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente solicitud tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la Dirección Provincial de Vialidad pueda continuar con la ejecución de las obras en el tramo III de la Circunvalación Oeste.

Para la finalización de la obra de Circunvalación Oeste, solamente estarían faltando entre un porcentaje que oscila entre el 15% y un 20%, de la obra total, lo que es una proporción exigua si consideramos la suma total invertida.

La importancia de finalizar la presente obra es primordial tanto para la ciudad de Santa Fe, como para las localidades circundantes del área metropolitana de la capital provincial, debido a que no solo canaliza el tránsito que circunda la ciudad de Santa Fe, evitando el ingreso a la misma, sino que además permite acortar los tiempos de entrada a la ciudad.

La particular situación que se produce por la unión vial de las rutas provinciales N° 11 y N° 70 produce actualmente una mayor densidad de vehículos al concentrarse solamente por uno de los accesos viales a la ciudad de Santa Fe que proceden tanto de uno como de otro de los trayectos, debiendo un solo acceso recibir a aquellos vehículos que provienen del centro oeste de la provincia, como del norte, por lo que la finalización de la obra permitiría evitar la problemática aquí descripta.

Asimismo el tramo III de la Circunvalación Oeste permite defender la ciudad de Santa Fe de las crecidas del río Salado, por lo que esta obra también es una parte sustancial de la política hídrica para contener los desbordes que pueden afectar a los sectores urbanos de la zona oeste de la capital provincial.

No podemos dejar de reconocer que si bien el gobierno atraviesa por algunas dificultades financieras, la importancia de la realización de esta obra por los fundamentos precedentemente expuestos, nos remiten a que el Poder Ejecutivo Provincial considere la prioridad de la misma en orden a solucionar el problema vial.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto a mis pares.

Carlos Fascendini

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas.
– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.
– **Resulta aprobado.**

11.8 PUERTO DE LA MÚSICA DE ROSARIO: INFORMES

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas formulada por el diputado Urruty, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo información relacionada con la construcción del Puerto de la Música (Expte. N° 24.378 – DB).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en relación a la construcción del Puerto de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Música, informe lo siguiente:

1. Si el Gobierno Provincial está formalizando con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, o algún otro organismo nacional, la autorización para la localización de esa obra en los terrenos pertenecientes al puerto Rosario, ubicados en la intersección de Av. Belgrano con Av. Pellegrini.
2. Caso afirmativo, cuáles son los términos de dicho acuerdo y si en el marco del mismo la Provincia está dispuesta a hacerse cargo económica y financieramente del acondicionamiento y construcción de un nuevo frente portuario para cargas generales, que reemplace el que se desafecta para localizar el Puerto de la Música y que era parte de las obligaciones que tenía asumidas el actual concesionario Terminal Puerto Rosario (TPR S.A.)
3. De ser así, a cuánto ascienden los recursos a afectar de la hacienda provincial.
4. Si dicho acuerdo implicaría la modificación de los convenios firmados entre el Enapro y TPR S.A. de fecha 27 de agosto de 2008 y Provincia y Enapro de fecha 1 de octubre de 2008.
5. Si el Gobierno Provincial tiene decidido adjudicar la primera etapa de la obra, cuya apertura de ofertas está prevista para el 3 de setiembre próximo, aunque a esa fecha no estuviese otorgada a autorización previa prevista por el Art. 8º de la Ley 24.093.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

De manera prácticamente inmediata, luego de que manifestara su objeción acerca de que el Puerto de la Música no se puede construir en los terrenos establecidos por el Gobierno Provincial sin la previa autorización de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación (la que por otra parte públicamente viene sosteniendo que el Ejecutivo de la Provincia no tiene jurisdicción para desafectar el sector donde se localizaría la megaobra y que actualmente conforma el área portuaria), el gobernador de la Provincia decretó la salida de Pablo Ferrés, quien se desempeñaba como su representante frente del Enapro.

La asunción de Ferrés en ese cargo se produce en enero de 2010 en reemplazo de Ángel Elías. Esta designación generó una importante expectativa en los sectores relacionados a la actividad portuaria en virtud de los antecedentes con que contaba el nuevo funcionario y su indiscutible trayectoria frente a Terminal 6. Así lo reconoció el propio Binner en oportunidad de ponerlo en funciones y a nadie escapaba el aporte que podría realizar frente a la posibilidad de normalizar la concesión del puerto que, como todos sabemos, a manos de TPR dejaba mucho que desear.

No obstante esto el Gobierno Provincial, tal cual lo manifiesta Ferrés, lejos está de querer escuchar sus opiniones; ya tiene decisiones tomadas y no desea cambiar. Es más, lejos de aceptar la sugerencia de quien según la ley de puertos es el garante de los terrenos y aguardar a que el gobierno nacional autorice la localización de la obra, evitando futuras judicializaciones, ha decidido en forma totalmente autoritaria alejarlo del cargo.

Indudablemente el Puerto de la Música ya no es solamente una obra emblemática para la actual gestión de gobierno sino que ha alcanzado niveles injustificados de absoluta prioridad, al punto de llamar a licitación para la primera etapa de construcción (cuya apertura de ofertas se registrará el 3 de setiembre próximo) en un marco que, entendemos, lejos está de encuadrarse en lo establecido por la normativa legal.

Por otra parte y ante esta actitud tan arbitraria del gobernador para con su representante, cabría preguntarse cuáles serán las acciones que llevará adelante de confirmarse que otros directores del ente mantienen igual postura que el funcionario saliente, de lo que se deduce no se contaría en el organismo con una mayoría que avale la construcción hasta tanto no esté ordenada administrativa y legalmente la cuestión.

Por su parte el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Antonio Bonfati, ha realizado declaraciones respecto a que ya existe un acuerdo verbal que viabilizaría la aprobación de la localización por parte de los organismos nacionales, y que actualmente lo están llevando a papeles.

La línea argumental que estaría llevando el Ministro Bonfati, en su intento de negociación con la Nación, sería la de que la Provincia solventaría con fondos propios la millonaria obra de acondicionamiento y construcción de un nuevo frente portuario con muelle incluido en reemplazo del que se desafectaría para localizar el Puerto de la Música. De ser así debería la Provincia y el Enapro, aclarar que sucedería con los 7 años de prórroga otorgados a la concesionaria del puerto de Rosario para que fuera ella quien realizara la inversión.

Es por esto que mediante la presente iniciativa requerimos se nos informe los detalles de este acuerdo ya que desconocemos absolutamente los términos del mismo y cuáles son las implicancias económicas y jurídicas para nuestra provincia.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Urruty – Lagna – Cristiani – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Urruty.

SR. URRUTY.– Señor presidente, que según lo convenido sea aprobado el proyecto sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación. Se vota.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

12 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

12.1 AUTONOMÍA MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, el proyecto de ley (Expte. N° 23.364 – PE – Mensaje 3700). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para cuatro sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el pedido de preferencia para cuatro sesiones.

– *Resulta aprobado.*

12.2 REFINANCIACIÓN PARA DEUDORES CITADOS EN EL ART. 1º DE LA LEY 11.595 (PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE SANTA FE SAPEM)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Mensaje 3757, Proyecto de ley (Expte. N° 23.984 – PE , en tratamiento en conjunto con el Expte. N° 23.748 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el pedido de preferencia para dos sesiones.

– *Resulta aprobado.*

12.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Mensaje 3763, Proyecto de ley (Expte. N° 24.060 – PE). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el pedido de preferencia para dos sesiones.

– *Resulta aprobado.*

12.4 REGLAS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 22.564 – CCS, adjunto al Expte. N° 22.695 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el pedido de preferencia para tres sesiones.

– *Resulta aprobado.*

12.5 PROGRAMA “CAMINO VIRTUAL” EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se crea el Programa “Camino Virtual” en el ámbito de la Provincia. (Expte. N° 22.934 – FP). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 22.934 – FP) de los diputados Darío Boscarol y Pablo Javkin, por el cual se crea el Programa “Camino Virtual” en el ámbito de la Provincia, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa “Camino Virtual”.

Artículo 2º – Objetivo: El Programa creado por la presente ley tendrá como objetivo promover políticas de Estado, encaminadas al libre acceso al conocimiento y la información a través de Internet Inalámbrica Wi-Fi, para los ciudadanos de la Provincia y quienes nos visiten.

Artículo 3º – Fines: Los fines de este Programa serán:

- Socializar el acceso a la información.
- Acercar a las personas a la cultura, educación, desarrollo personal y profesional.
- Dar oportunidad a aquellos sectores de la población que, por sus propios medios, no cuentan con la posibilidad de acceder a Internet.
- Crear una infraestructura que permita acceder en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi.
- Mejorar el servicio informático para quienes visitan nuestra Provincia.

Artículo 4º – Ejecución: Este Programa deberá ser ejecutado por etapas, que serán delineadas por la reglamentación de esta ley.

Artículo 5º – Primera Etapa: Como primera etapa de implementación del Programa se podrá instalar el servicio en lugares públicos, tales como terminales de colectivos, dependencias de la Administración Pública Provincial, zonas de parques de gran afluencia, peatonales, centros de salud, comisarías, escuelas y bibliotecas.

Artículo 6º – Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 7º – Difusión: La Autoridad de Aplicación será la encargada de difundir el Programa “Camino Virtual” a través de todos los medios de comunicación, con el objetivo de dar a conocer los fines y alcances del mismo.

Artículo 8º – Financiación: Los fondos para la implementación del Programa provendrán de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 9º – Beneficios Fiscales: El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios fiscales para aquellas persona físicas que realicen inversiones dentro del Programa.

Artículo 10 – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa días (90) de su sanción.

Artículo 11 – Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisión, 19 de mayo de 2010.

Saldaña – Javkin – Antille – Blanco

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 22.934 – FP), de los diputados Boscarol y Javkin; por el cual se crea el Programa “Camino Virtual” en el ámbito de la Provincia; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa “Camino Virtual”.

Artículo 2º – Objetivo: El Programa creado por la presente ley tendrá como objetivo promover políticas de Estado, encaminadas al libre acceso al conocimiento y la información a través de Internet Inalámbrica Wi-Fi, para los ciudadanos de la Provincia y quienes nos visiten.

Artículo 3º – Fines: Los fines de este Programa serán:

- Socializar el acceso a la información.
- Acercar a las personas a la cultura, educación, desarrollo personal y profesional.
- Dar oportunidad a aquellos sectores de la población que, por sus propios medios, no cuentan con la posibilidad de acceder a Internet.
- Crear una infraestructura que permita acceder en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi.
- Mejorar el servicio informático para quienes visitan nuestra Provincia.

Artículo 4º – Ejecución: Este Programa deberá ser ejecutado por etapas, que serán delineadas por la reglamentación de esta ley.

Artículo 5º – Primera Etapa: Como primera etapa de implementación del Programa se podrá instalar el servicio en lugares públicos, tales como terminales de colectivos, dependencias de la Administración Pública Provincial, zonas de parques de gran afluencia, peatonales, centros de salud, comisarías, escuelas y bibliotecas.

Artículo 6º – Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 7º – Difusión: La Autoridad de Aplicación será la encargada de difundir el Programa “Camino Virtual” a través de todos los medios de comunicación, con el objetivo de dar a conocer los fines y alcances del mismo.

Artículo 8º – Financiación: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a los efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 9º – Beneficios Fiscales: El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios fiscales para aquellas personas físicas que realicen inversiones dentro del Programa.

Artículo 10 – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa días (90) de su sanción.

Artículo 11 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 19 de agosto de 2010.

Fascendini – Peirone – Blanco – Frana – Riestra – Real

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N°



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

22.934 – FP), de autoría de los diputados Darío Boscarol y Pablo Javkin, por el cual se crea el Programa “Camino Virtual” en el ámbito de la Provincia; y, atento a que el mismo cuenta con dictámenes precedentes de las Comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, el Programa “Camino Virtual”.

Artículo 2º – Objetivo: El Programa creado por la presente ley tiene como objetivo promover políticas de Estado, encaminadas al libre acceso al conocimiento y la información a través de Internet Inalámbrica Wi-Fi, para los ciudadanos de la Provincia y quienes nos visiten.

Artículo 3º – Fines: Los fines de este Programa son:

1. Socializar el acceso a la información.
2. Acercar a las personas a la cultura, educación, desarrollo personal y profesional.
3. Dar oportunidad a aquellos sectores de la población que, por sus propios medios, no cuentan con la posibilidad de acceder a Internet.
4. Crear una infraestructura que permita acceder en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi.
5. Mejorar el servicio informático para quienes visitan nuestra Provincia.

Artículo 4º – Ejecución: Este Programa debe ser ejecutado por etapas, que deben ser delineadas por la reglamentación de esta ley.

Artículo 5º – Primera Etapa: En la primera etapa de implementación del Programa se puede instalar el servicio en lugares públicos, tales como terminales de colectivos, dependencias de la Administración Pública Provincial, zonas de parques de gran afluencia, peatonales, centros de salud, comisarías, escuelas y bibliotecas.

Artículo 6º – Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.

Artículo 7º – Difusión: La Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado debe difundir el Programa “Camino Virtual” a través de todos los medios de comunicación, con el objetivo de dar a conocer los fines y alcances del mismo.

Artículo 8º – Financiación: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a los efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 9º – Beneficios Fiscales: El Poder Ejecutivo puede otorgar beneficios fiscales para aquellas personas físicas que realicen inversiones dentro del Programa.

Artículo 10 – La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta días (180) desde su promulgación.

Artículo 11 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.-

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Marcucci – Nicotra – Real – Cristiani

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe el Programa "Camino Virtual".

Artículo 2º.- Objetivo: El Programa creado por la presente ley tendrá como objetivo promover políticas de Estado encaminadas al libre acceso al conocimiento y la información a través de Internet Inalámbrica WI – FI, para los ciudadanos de nuestra Provincia y quienes nos visiten.

Artículo 3º.- Fines: Los fines de este Programa serán:

- Socializar el acceso a la información.
- Acercar a las personas a la cultura, educación, desarrollo personal y profesional.
- Dar una oportunidad a aquellos sectores de la población que, por sus propios medios, no cuentan con la posibilidad de acceder a Internet.
- Crear una infraestructura que permita acceder en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi.
- Mejorar el servicio informático para quienes visitan nuestra Provincia.

Artículo 4º.- Ejecución: El presente Programas deberá ser ejecutado por etapas, las mismas serán delineadas por la reglamentación de la presente ley.

Artículo 5º.- Como primera etapa de implementación del Programa se podrá instalar el servicio en lugares públicos, tales como Terminales de Colectivos, dependencia de la Administración Pública Provincial, zonas de parques de gran influencia, peatonales, centros de salud, comisarías, escuelas, bibliotecas.

Artículo 6º.- Difusión: La Autoridad de Aplicación deberá difundir el Programa "Camino Virtual" a través de los medios de comunicación que determine la reglamentación de la presente, con el objetivo de dar a conocer los fines y alcances del Programa.

Artículo 7º.- Beneficios Fiscales: El Poder Ejecutivo podrá otorgar beneficios fiscales para aquellas personas físicas que realicen inversiones dentro del Programa.

Disposiciones Complementarias:

Artículo 8º.- La Autoridad de Aplicación será determinada por la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

En los últimos años se ha visto una transformación del panorama laboral del mundo desarrollado. Las nuevas posibilidades de acceso a las telecomunicaciones, el desarrollo explosivo de Internet y la creciente interrelación de los negocios y la sociedad convergen en un punto: la eclosión de la sociedad de la información.

Desde hace tiempo atrás, los gobiernos están implementando nuevas formas de acercar a las personas la libre accesibilidad a Internet y las comunicaciones.

En la era que vivimos es indiscutible que, permitiendo el acceso a Internet, se abren caminos hacia la cultura, la educación, la ciencia, el desarrollo personal y profesional. Internet es una infraestructura básica que crea la sociedad del conocimiento, y es de muy bajo costo comparado con los beneficios que genera.

Hoy vemos con claridad como algunos sectores de la sociedad son usuarios de este sistema y otros van quedando fuera del mismo. Este desequilibrio debe obligar a promover en las zonas relegadas el uso de Internet con los fines antes mencionados.

En Argentina podemos encontrar algunas experiencias que implementaron el libre acceso a Internet, una de ellas es la Provincia de San Luis, a través de lo que se denomina "Autopista de la Información". La misma se compone de un anillo principal conectado por una fibra óptica y con radio enlaces de última generación. A este anillo principal, que pasa por las principales ciudades de la Provincia, se conectan las localidades más pequeñas con radio enlaces dedicados. Adicionalmente, en cada localidad se ha dispuesto la instalación de un Punto de Acceso o AP (por las siglas en inglés Access Point) para conectar cada dependencia de esa localidad. Con esta infraestructura de telecomunicaciones (más de 1200 puntos de presencia), es posible brindar servicio de Internet, telefonía y servicios de valor agregado como gobierno electrónico, mail, etc..

Otro ejemplo encontramos en la Provincia de Mendoza, donde el Gobierno instaló en la ciudad mencionada un circuito llamado "Ruta Virtual Mendoza" - Zona Wi Fi -. El mismo abarca las tres cuerdas de peatonal, permitiendo conectarse a Internet en forma gratuita e inalámbrica.

En la ciudad de Buenos Aires encontramos distintos puntos donde se puede acceder en forma gratuita a Internet, tales como Puerto Madero, Peatonal Florida, lugares donde hay concentración de personas, etc.

Sabemos que la implementación del proyecto que nos ocupa será de larga duración, por ello consideramos necesario que se vaya realizando por etapas, todas ellas diseñadas por la Autoridad de Aplicación que designe la reglamentación de la ley. Pero estamos convencidos de la importancia que tiene para todos los ciudadanos el acceso a la tecnología; esto favorecería al desarrollo sociocultural y económico de las regiones de nuestra Provincia.

No desconocemos que tal iniciativa podría resultar descontextualizada para algunos sectores, pero debemos comprender que la falta de oportunidades puede combatirse igualándolas, permitiendo que todas las personas tengan la posibilidad de utilizar este sistema, poniéndolo a disposición de un mayor número de ciudadanos. Deber del Estado es intervenir a fin de abatir la brecha de desigualdad.

En los países avanzados el uso de la red ha crecido considerablemente, su baja utilización en nuestro país puede entenderse como un signo de atraso tecnológico y habla de la necesidad de remover obstáculos para extender el uso local de Internet.

Por los fundamentos antes expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Boscarol – Javkin

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Señor presidente, quiero hacer brevemente una reseña de este proyecto, que refiere a la creación de un programa que intenta generar políticas de Estado tendientes a promover el ingreso gratuito a Internet inalámbrico Wi-Fi a los ciudadanos de la Provincia y quienes visiten la Provincia.

Está planteado en etapas. Primero, en los centros urbanos más importantes, esencialmente Santa Fe y Rosario, con dos patas de acceso e ingreso y avance de este programa, en primer lugar una fuerte política del Estado instalando Wi-Fi libre en los edificios públicos, escuelas, destacamentos policiales, bibliotecas, dispensarios, todo aquello que implique espacios públicos, que genere un radio de difusión y de cobertura de Wi-Fi libre. Y generando la posibilidad de iniciativas privadas abriendo su Wi-Fi, o instalando su Wi-Fi en forma privada, ya sea en domicilios o en distintos negocios con una política de promoción del Estado con exenciones impositivas a aquellos que sí lo hagan. Esto irá generando una red de cobertura que apunta, a corto plazo, a generar la posibilidad de acceso gratuito –reitero– a Internet inalámbrico.

Esto cae en un momento justo, donde se está generando una distribución vía nacional y vía provincial de las denominadas Laptop, aquellas computadoras que tienen uso directo, sobre todo para estudiantes, y esto facilita la posibilidad de ingreso a Internet, sin tener que pagar una conexión directa.

Desde ya nos parece que es importante la aplicación rápida de este programa; y esperamos que el Senado le dé pronta sanción al mismo para poder contar con este instrumento, como ya lo cuentan algunas otras provincias, como el caso de San Luis o el caso de Capital Federal, que tienen algunas variantes con respecto a este programa. Acá se le da una impronta más fuerte de incentivo del Estado en cuanto a instalación de este tipo de proyectos e instalación de apertura de Wi-Fi pero, en definitiva, el objetivo perseguido es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

exactamente el mismo.

Finalmente, quiero agradecer a mis compañeros de bancada por haber apoyado esta iniciativa y la satisfacción de que hoy le demos sanción. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 10.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 11 es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

12.6 DONACIÓN DE INMUEBLE A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SASTRE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.495 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

12.7 LEY Nº 7.050 (ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS): MODIF. ARTS. 10 Y 17

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.681 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para dos sesiones.

– **Resulta aprobado.**

12.8 CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.745 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

12.9 DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.746 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para tres sesiones.

– **Resulta aprobado.**

12.10 REGISTRO PROVINCIAL DE OPERACIONES PESQUERAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de la Producción, el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras (Expte. Nº 23.838 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.838 – DB – venido en 2da. revisión), de autoría de los diputados Mario Lacava, Marcelo Gastaldi, Santiago Mascheroni, Enrique Marín, Adrián Simil, Leonardo Simoniello y Jorge Lagna y de la diputada Alejandra Vucasovich, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de la Producción, el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras; y, atento a que el mismo cuenta con sanción de la Cámara de Diputados de fecha 17 de junio de 2010 y sanción de la Cámara de Senadores de fecha 19 de agosto de 2010; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aceptar las enmiendas introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 19 de agosto de 2010, aconsejando su aprobación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.-

*Bertero – Lamberto – Nicotra – Real – Gutiérrez – Marcucci –
Cristiani*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º – Créase el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras en el cual se consignarán con carácter obligatorio todos los datos relativos a las operaciones de compra, venta, acopio y registro en los Puertos de Fiscalización de productos provenientes de la pesca comercial que realicen los acopiadores habilitados en el ámbito provincial.

Artículo 2º – Dispónese que los establecimientos titulares de licencias de acopio deberán publicar, exhibir o comunicar, mensualmente y en forma obligatoria, los precios que abonen a pescadores o acopiadores de conformidad a los procedimientos que establezca la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3º – Establécese que, además de la información indicada en el artículo anterior de la presente ley, los establecimientos titulares de licencias de acopio deberán informar mensualmente y en forma obligatoria:

a) Respecto a las operaciones de compra, los volúmenes ingresados de cada especie, indicando cantidad de piezas, peso y monto total de las operaciones, procedencia y detalle de las guías de tránsito respectivas.

b.) Respecto a las operaciones de venta destinadas al mercado interno y a la exportación de pescados, los volúmenes egresados de cada especie, indicando la cantidad de piezas, peso y monto de las operaciones e informando el destino de las mismas y el detalle de las correspondientes autorizaciones emitidas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (S.E.N.A.S.A.) y la Administración Nacional de Aduanas (A.N.A.).

Artículo 4º – Créase el Registro de Organizaciones de Trabajadores del Río, en el que se consignarán con carácter obligatorio sus datos relativos a la personería jurídica y la nómina de representados con licencia habilitante de pescador artesanal expedida por la autoridad competente de la Provincia.

La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos que las organizaciones que representan a los trabajadores del río deberán cumplimentar para inscribirse en el precitado Registro.

Artículo 5º – La Autoridad de Aplicación convocará a los titulares de las licencias de acopio y a las organizaciones inscriptas en el Registro creado en el artículo anterior de la presente ley para que propongan, con carácter no vinculante y en el marco del Consejo Económico de la Cadena de Valor, los valores correspondientes a cada etapa.

La Autoridad de Aplicación determinará los precios de referencia de las especies comercializadas que deberán recibir pescadores o acopiadores, vigente para los períodos, Puertos de Fiscalización o condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 6º – La información incorporada al Registro Provincial de Operaciones Pesqueras y los precios de referencia que determine la Autoridad de Aplicación estarán disponibles en la Página Oficial de la Internet del Ministerio de la Producción.

Artículo 7º – La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de la Producción.

Artículo 8º – Establécese que ante el incumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, la Autoridad de Aplicación impondrá las sanciones establecidas por los incisos a), b) y c) del artículo 64 de la Ley N° 12.212 (1.0.vigente según Ley N° 12.482).

Para aplicar las sanciones, la Autoridad de Aplicación procederá de conformidad a lo establecido por las partes pertinentes del Capítulo VIII de la Ley N° 12.212, no siendo requisito necesario la intervención de testigos del hecho o de la notificación, siendo suficientes las constancias asentadas en el acta de comprobación de la infracción sustanciada por inspectores de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de un plazo de 90 (noventa) días a contar desde su promulgación.

Artículo 10 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 19 de agosto de 2010.

Tessio – Paulichenco

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley venido en segunda revisión, que aconseja aceptar las enmiendas introducidas por la Cámara de Senadores en fecha 19 de agosto de 2010.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. LACAVA.– Gracias, señor presidente. Brevemente, un resumen de este proyecto que ha sido reenviado por la Cámara de Senadores con una modificación acordada.

Este proyecto crea el Registro Provincial de Operaciones Pesqueras, en el cual se van a consignar todas las informaciones que surjan de las operaciones pesqueras en la Provincia de Santa Fe, obligación a cargo de frigoríficos y acopiadores.

También tendrán obligación, los titulares de las licencias de acopio, de publicar y exhibir mensualmente los precios que le abonan a los pescadores por la compra de pescados que realizan, las operaciones que realizan, a quien le compran, a quien le venden, si compran o venden en el mercado interno o en el mercado externo.

También se crea un Registro de Organizaciones de Trabajadores del Río y se le da a la autoridad de aplicación la posibilidad de convocar a las partes, o sea, a las asociaciones de pescadores y a las asociaciones de frigoríficos y acopiadores, para tratar de acordar lo que se denomina un precio sostén del pescado que se va a comprar en el período que corresponda. Este precio, un precio de referencia, será finalmente fijado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio o de la autoridad de aplicación. Y, finalmente, se establece una serie de sanciones a aplicar en caso de incumplimiento.

Evidentemente, esto no quiere decir que porque aprobemos esta ley estaremos dándole una solución definitiva a muchos de los problemas aún existentes y subsistentes dentro de este sector pesquero pero, evidentemente, esta es una herramienta –creo muy importante– para contribuir a darle transparencia al sector y a las operaciones que se realizan dentro de este sector tan complicado, una herramienta para tener la mejor información, posibilitar un mayor control, la protección del pescador a través de la fijación de un precio sostén y, en definitiva, una serie de herramientas que le permitan a la autoridad de aplicación ordenar la cadena del sector. En definitiva, señor presidente, lograr –como es el objetivo que tantas veces hemos dicho aquí, en el cual estamos todos comprometidos sin distinción de banderías políticas ni de sector– una pesca sustentable que, evidentemente, se logra a través de que se respete la cantidad de peces que se permita pescar según las reglamentaciones que se vayan dictando y, sobre todo, que se le retribuya al pescador un precio justo por lo que pesca. De esta manera, pensamos que puede contribuir a evitar una presión de pesca muy fuerte sobre el río y lograr una pesca sustentable y la preservación del recurso.

Agradezco, señor presidente, tanto a la Cámara de Senadores que acompañó la iniciativa, como a los diputados de esta Cámara que también lo han hecho y esperemos contribuir con esto a un mejoramiento del funcionamiento del sector. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota el despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

12.11 LEYES 2.394 Y 9.256: MODIFICACIÓN (TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES ELECTOS PARA CARGOS PÚBLICOS)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.881 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones, pero se acordó en Labor Parlamentaria que se remita a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de preferencia formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con respecto a su segunda propuesta, si no hay oposición, será remitido exclusivamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

12.12 EMPLEADOS CESANTEADOS POR MOTIVOS POLÍTICO O GREMIALES: MODIF. LEY 12.931 PARA EL CÓMPUTO DE PERÍODO DE INACTIVIDAD

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos Nros. 1º y 4º de la Ley Nº 12.931 (establece que personas por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes pueden computar, al solo efecto jubilatorio, el período de inactividad entre el momento en que cesaron sus tareas y el 09-12-83), (Expte. Nº 23.955 – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.955 – DB), de los diputados José María Tessa, Antonio Sabino Riestra y Alberto Carlos Cejas; por el cual se modifican los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 12.931 (establece que personas por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes podrán computar a los fines jubilatorios y la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, en el que se computará el período de inactividad entre el momento en que cesaron su tarea hasta la fecha de la efectiva reincorporación); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º – Modifícanse los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 12.931, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: Las personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos en el Estado Provincial, podrán computar a los fines jubilatorios y la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas hasta la fecha de la efectiva reincorporación en el ámbito del Estado Provincial."

"Artículo 4º: A los fines del cálculo de los aportes personales y patronales que deberán ingresarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se considerarán los sueldos de acuerdo al escalafón respectivo vigente a la fecha de la efectiva reincorporación. El cálculo de los aportes personales y patronales se actualizará a la fecha de confección del respectivo cargo por aportes, sin intereses."

Artículo 2º – El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo no mayor a sesenta días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 29 de julio de 2010.-

Goncebat – Perna – De Césarís – Tessa – Riestra – Simil – Reutemann

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.955 – DB), de los diputados Tessa, Riestra y Cejas; por el cual se modifican los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 12.931 (establece que personas que por motivos políticos o gremiales fueran dejadas cesantes, podrán computar a los fines jubilatorios y la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron su tarea y la fecha de la efectiva reincorporación); que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Modifícanse los artículos 1º, 2º, 4º y 6º de la Ley Nº 12.931, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Las personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos en el Estado Provincial, podrán computar a los fines jubilatorios, la percepción del adicional particular por antigüedad vigente y la correspondiente recategorización en el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas hasta la fecha de la efectiva reincorporación en el ámbito del Estado Provincial."

"Artículo 2º: El reconocimiento del período de inactividad forzada a los fines jubilatorios, deberá solicitarse ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. El reconocimiento del período de inactividad forzada a los fines de la percepción del adicional particular por antigüedad, deberá ser peticionado ante el organismo empleador que dispuso de la cesantía del agente o ante el actual organismo, según el caso. El derecho a ambos reconocimientos es imprescriptible."

"Artículo 4º: A los fines del cálculo de los aportes personales y patronales que deberán ingresarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se considerarán los sueldos de acuerdo al escalafón respectivo vigente a la fecha de la efectiva reincorporación. El cálculo de los aportes personales y patronales se actualizará a la fecha de confección del respectivo cargo por aportes, sin intereses."

"Artículo 6º: Las contribuciones patronales correspondientes al período reconocido, estarán a cargo del organismo empleador que dispusiera la cesantía o prescindibilidad del agente, o cargo del actual organismo empleador si este no fuere el mismo."

Artículo 2º – El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a los efectos de la reasignación de categorías que pudiera corresponderles a las personas mencionadas en el artículo 1º.

Artículo 3º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2010.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Fascendini – Peralta – Blanco – Liberati – Real – Riestra – Frana – Cejas – Monti

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 23.955 – DB), autoría de los diputados José María Tessa, Antonio Riestra y Alberto Cejas; por el cual se modifican los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 12.931 (establece que personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes podrán computar a los fines jubilatorios y la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, el período de inactividad entre el momento en que cesaron sus tareas hasta la fecha de la efectiva reincorporación); y, atento a que el proyecto cuenta con dictámenes precedentes de las Comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Presupuesto y Hacienda, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Modifícanse los artículos 1º, 2º, 4º y 6º de la Ley Nº 12.931, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Las personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos en el Estado Provincial, podrán computar a los fines jubilatorios como así también para la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas hasta la fecha de la efectiva reincorporación en el ámbito del Estado Provincial.”

“Artículo 2º: El reconocimiento del período de inactividad forzada a los fines jubilatorios, deberá solicitarse ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. El reconocimiento del período de inactividad forzada a los fines de la percepción del adicional particular por antigüedad, deberá ser peticionado ante el organismo empleador que dispuso la cesantía del agente o ante el actual organismo, según el caso. El derecho a ambos reconocimientos es imprescriptible.”

“Artículo 4º: A los fines del cálculo de los aportes personales y patronales que deberán ingresarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se considerarán los sueldos de acuerdo al escalafón respectivo vigente a la fecha de la efectiva reincorporación. El cálculo de los aportes personales y patronales se actualizará a la fecha de confección del respectivo cargo por aportes, sin intereses.”

“Artículo 6º: Las contribuciones patronales correspondientes al período reconocido, estarán a cargo del organismo empleador que dispusiera la cesantía o prescindibilidad del agente, o a cargo del actual organismo empleador si este no fuere el mismo.”

Artículo 2º – El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a los efectos de la reasignación de categorías que pudiera corresponderles a las personas mencionadas en el artículo 1º.

Artículo 3º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala de Comisión, 26 de agosto de 2010.-

Bertero – Lamberto – Gutiérrez – Marcucci – Nicotra – Real – Cristiani

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 12.931, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Las personas que por motivos políticos o gremiales fueron dejadas cesantes, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar a sus cargos públicos en el Estado Provincial, podrán computar a los fines jubilatorios y la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, en el que se computara el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas hasta la fecha de la efectiva reincorporación.

Artículo 4º.- A los fines del cálculo de los aportes personales y patronales que deberán ingresarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se considerarán los sueldos de acuerdo al escalafón respectivo vigente a la fecha de la efectiva reincorporación. El cálculo de los aportes personales y patronales se actualizará a la fecha de confección del respectivo cargo por aportes, sin intereses”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo no mayor a sesenta días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo poner en igualdad a aquellas personas que fueron reincorporadas en los últimos años por las leyes Nº 12.833 y Nº 13.056.

Oportunamente, esta Legislatura sancionó la Ley Nº 12.931, en la que se consideró que, al solo efecto jubilatorio, se iba a tomar como fecha tope el 10 de diciembre de 1983. Es decir, que hasta el 10 de diciembre de 1983 a los reincorporados a la Administración Pública Provincial se les computa el período de inactividad a los efectos de la jubilación y los aportes personales correspondientes a ese período se le descuentan a los mismos agentes del monto que les corresponda de haber jubilatorio, en una proporción del 10% mensual, hasta integrar totalmente el importe que se determine.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

El presente régimen que ponemos a consideración de la Cámara viene a completar la lógica de la Ley Nº 9.528 y modificatorias, donde se determinan plazos de caducidad para ejercer los derechos vinculados con el reconocimiento de los periodos de inactividad a los fines jubilatorios y del reconocimiento de la antigüedad, para los tres poderes del estado provincial.

Para superar estas limitaciones, tomamos como base la legislación nacional en la materia, que si bien en un principio reprodujo en sucesivas modificaciones los plazos de caducidad; éstos fueron dejados sin efecto con la Ley Nº 24.736, que restableció la vigencia del artículo 2º de la Ley Nº 23.278 pero determinó que el reconocimiento del período de inactividad no tendrá plazos de prescripción.

Además este criterio encuentra sustento en las convenciones internacionales, a las que adhirió nuestro país, como la Convención Internacional de los Derechos Humanos y el Pacto de San José de Costa Rica (Ley 23.054), que prohíben las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos. Estos derechos son imprescriptibles por tratarse de derechos humanos de primera generación, que valen en todo tiempo y lugar, y fueron plasmados en nuestra Constitución Nacional.

Es necesario dejar expresamente aclarado que la reincorporación de estas personas a sus funciones representa no sólo un derecho, sino además una reparación histórica en lo moral y afectivo, posibilitándole así ser ciudadanos incluidos en un marco de dignidad.

Ahora bien, dada la especial situación, esa dignidad se verá seriamente afectada al tener que trabajar -en muchos casos- muchos años más de la edad fijada por las leyes vigentes a los efectos jubilatorios, dado que no podrán computar la antigüedad necesaria más allá del 10 de diciembre de 1983.

De acuerdo a la legislación vigente, los propios futuros jubilados se harán cargo de sus aportes personales no efectuados, los que serán detraídos de lo que les corresponda cobrar como haber jubilatorio.

Estas personas no pudieron presentarse a ningún tipo de concurso de cargos, ni tampoco fueron consideradas a los efectos de la promoción automática, no les es computable la antigüedad a los efectos de la permanencia de la categoría, ni para el adicional por antigüedad.

Creemos de estricta justicia y equidad solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que "podrán computar a los fines jubilatorios y la percepción del adicional particular por antigüedad vigente, en el que se computara el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas hasta la fecha de la efectiva reincorporación", de lo contrario seguiríamos quitándoles los derechos que fueron afectados por la dictadura militar.

Por lo tanto, creemos que la ley podrá ser útil para aquellas personas sobrevivientes que fueron víctimas de atropellos por su actividad política o gremial y fueron desplazados o dados de baja en su relación con el Estado, aún antes de la dictadura 1976 y que, actualmente, reciben distinta consideración en función de haber prestado servicios en la órbita nacional o provincial.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Tessa – Riestra – Cejas

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado José María Tessa.

SR. TESSA.– La dictadura militar sangrienta que enlutó a nuestro país, además de producir desapariciones, muertes y prisiones; dejó sin su trabajo a muchas personas, que de cualquier manera, al retorno de la democracia, fueron reincorporados y se les fueron restituyendo derechos en distintas etapas. La reincorporación, con reconocimientos sucesivos para estas personas, además de un derecho son una reparación en lo moral y afectivo, posibilitando así ser incluidos en un marco de dignidad.

En esta ley, lo que se plantea es que estas personas que hayan sido dejadas cesantes por razones políticas y/o gremiales o declaradas prescindibles y forzadas a renunciar, podrán computar, a los fines jubilatorios y la percepción del adicional por antigüedad vigente, el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesaron en sus tareas y la fecha de la efectiva reincorporación en el ámbito del Estado Provincial.

Los aportes personales y patronales estarán a cargo de los agentes y del organismo empleador que dispuso la cesantía.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 3º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 4º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado.

12.13 PROGRAMA AGROECOLÓGICO PERIURBANO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.960 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para cuatro sesiones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.14 EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 24.095 – FP – GEN). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.15 ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.586 – PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 24.119 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.16 PROGRAMA DE EMPLEO SANTAFESINO (PESA)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 24.158 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

12.17 LEY INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 24.228 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.18 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 23.324 – Sen – Venido en revisión, adjunto al Expte. N° 23.567 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.19 TARIFA ESPECIAL DE LA EPE A PERSONAS CON EPIDERMOLISIS AMPOLLAR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 24.099 – Sen – Venido en revisión). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Habíamos quedado en no pedir preferencia.

12.20 PLAN DE OBRAS PREVISTO EN EL PRESUPUESTO PROVINCIAL 2010: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.052 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.21 FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DEL TRAMO III DE LA CIRCUNVALACIÓN OESTE

– *Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.064 – FP – UCR) fue tratado sobre tablas. Ver puntos 8.22 y 11.7.*

12.22 MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES

– *Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.168 – SFF), fue tratado sobre tablas. Ver puntos 8.13 y 11.5.*

12.23 DEROGACIÓN DISPOSICIÓN Nº 002/2010 DEL MINISTERIO DE TRABAJO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.171 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

12.24 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA: INFORMES

– *Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.285 – PJ – FV) fue tratado sobre tablas. Ver puntos 8.19 y 11.6.*

12.25 PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE FAMILIA EN SAN CRISTÓBAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.331 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

SR. LAMBERTO .– Solicito preferencia para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobado.**

13 ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Orden del Día Nº 14.

13.1 EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE VIVIENDA ÚNICA: PLAZO PARA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL TOTAL ADEUDADO

– **El asunto Nº 1, proyecto de ley (Expte. Nº 23.305 – SEN – venido en 2ª revisión, y acumulados Exptes. Nº 23.755 – FP – UCR, Nº 23.794 – FP – PDP y Nº 23.846 – FP), fue tratado en el punto 5.**

13.2 PRÓRROGA VIGENCIA LEY 12.905 (EXPROPIACIÓN LOTE EN LA ZONA DE PASTOREO NORTE DE RECONQUISTA)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 24.217 – FP – UCR), de autoría de la diputada Alicia Perna, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley Nº 12.905 (Declara de interés general y sujeto a expropiación el lote ubicado en la Zona de Pastoreo Norte de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado); y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase en todos sus términos la Ley Nº 12.905.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2010.

*Bertero – Gutiérrez – Nicotra – Marcucci – Cristiani – Lamberto
– Lagna – Mascheroni*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ley Nº 12.905, por la cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el lote ubicado en la zona de pastoreo norte de la ciudad de Reconquista, a efectos de ejercer las acciones expropiatorias dentro de los plazos fijados en el inciso a) del artículo 61 de la Ley Nº 7.534.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo prorrogar la vigencia de la Ley Nº 12.905, cuya finalidad es declarar de interés general y sujeto a expropiación el lote ubicado en la Zona de Pastoreo Norte de la ciudad de Reconquista, inscripto en el Registro General de la Propiedad Dominio Nº 59.138, Folio 527, Tomo: 199 Impar, Año 1995, que se identifica bajo la Partida Inmobiliaria Nº 511.427/0001-6.

La ciudad de Reconquista linda sobre su frente norte con el valle de inundación del Arroyo El Rey, que en épocas de inundación ha ingresado a la trama urbana en reiteradas oportunidades. Para evitar tal circunstancia, se han efectuado importantes trabajos para elevar y consolidar un terraplén de defensa que, a manera de cinturón, rodea el frente norte y noreste de la ciudad. El sistema de protección mencionado afectó terrenos privados, tanto para la construcción del terraplén, como para la ubicación de áreas destinadas al reservorio de excedentes pluviales que son derivados al cauce del curso de agua mediante equipos bombeadores en el caso de crecientes.

Ante el rechazo de que fuera objeto la solicitud de urbanización presentada por los propietarios del lote mencionado, el Concejo Municipal emitió la Ordenanza Nº 4886/03, por la cual se lo declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación a los efectos de preservar la zona, dándole un destino para toda la comunidad.

La posesión plena del lote mencionado permitiría a la autoridad local la incorporación de su superficie como área de uso recreativo y deportivo, y a su vez mejoraría la situación sanitaria del mismo, así como la realización de obras de mitigación del impacto de crecidas, conforme a los estudios que se llevan adelante sobre la cuenca del Arroyo El Rey.

La situación descrita avala claramente la petición realizada por el Concejo Municipal de Reconquista



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

indicando la conveniencia de aprobar el instrumento legal correspondiente a los fines de realizar la expropiación en el marco de la legislación vigente.

A tal efecto se ha aprobado la Ley Nº 12.905, cuyos términos caducan por lo que se hace imprescindible la aprobación de la prórroga de la misma por esta Legislatura Provincial, según lo normado en la Ley Nº 7.534, a fin de que el Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Reconquista pueda llevar a cabo la expropiación en el marco jurídico vigente.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la aprobación del presente proyecto de ley.

Alicia Perna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular. Se vota el artículo 1º.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

13.3 DONACIÓN DE TERRENO A FUNDACIÓN “MATEO ESQUIVO” DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 22.310 – DB), de los señores diputados Hugo Marcucci, Santiago Mascheroni, Mario Lacava, Alberto Cejas, Marcelo Scataglini, Leonardo Simoniello, Silvia De Césarís, Darío Boscarol y Nidia Goncebat, por el cual se dona a la Fundación “Mateo Esquivo” de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno de propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ubicada en el Barrio La Florida de la ciudad de Santa Fe, destinado a la construcción de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico y sus progenitores o tutores.; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Dónase a la Fundación “Mateo Esquivo” de la ciudad de Santa Fe una porción de terreno propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, individualizado como fracción del lote M de la manzana Nº 2142-E (Barrio La Florida) de la ciudad de Santa Fe, cuyas medidas son: al norte, (en el límite con calle Salta) de 24,13 m. aproximadamente; al este (en el límite con calle Lamadrid) de 61,35 m.; al sur (por la línea que determina el mismo lote) de 26,10 m. y al oeste, (con los extremos de los lotes A, B, C, D y E) de 61,35 m., aproximadamente, cuyo plano catastral forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La donación se autoriza para ser destinada a la construcción, en el plazo de cinco (5) años, de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico de la Provincia y sus progenitores o tutores.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2009.

Antille – Reutemann – Goncebat – Frana – Simoniello – Gutiérrez – De Césarís

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el Proyecto de Ley (Expte. Nº 22.310 – DB), de los diputados Marcucci, Mascheroni, Lacava, Cejas, Scataglini, Simoniello, De Césarís, Boscarol y Goncebat; Por el cual se dona a la Fundación “Mateo Esquivo” de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno de propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ubicada en el barrio La Florida de la ciudad de Santa Fe, destinado a la construcción de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico y sus progenitores o tutores; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Dónase a la Fundación “Mateo Esquivo” de la ciudad de Santa Fe una porción de mayor superficie, propiedad de Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, individualizado como fracción del lote M de la manzana Nº 2142-E (Barrio La Florida) de la ciudad de Santa Fe, cuyas medidas son: al norte, (en el límite con calle Salta) de 24,13 m. aproximadamente; al este (en el límite con calle Lamadrid) de 61,35 m.; al sur (por la línea que determina el mismo lote) de 26,10 m. y al oeste (con los extremos de los lotes A, B, C, D y E) de 61,35 m. aproximadamente, cuyo plano catastral forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La donación se autoriza para ser destinada a la construcción, en el plazo de cinco (5) años, de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico de la Provincia de Santa Fe y sus progenitores o tutores.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la subdivisión del inmueble que se dona, serán solventados por Rentas Generales.

Artículo 4º.- Autorízase a la Escribanía de Gobierno a efectuar las escrituras traslativas de dominio.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 8 de abril de 2010.

Fascendini – Blanco – Frana – Riestra – Monti – Liberati

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 22.310 – DB). autoría de los diputados Hugo Marcucci, Santiago Mascheroni, Mario Lacava, Alberto Cejas, Dario Scataglini, Leonardo Simonello, Dario Boscarol y las diputadas Silvia De Cesaris y Nidia Goncebat, por el cual se dona a la Fundación "Mateo Esquivó", de la ciudad de Santa Fe, una fracción de terreno de propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, ubicada en el Barrio La Florida de la ciudad de Santa Fe, destinado a la construcción de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico y sus progenitores o tutores; y, atento a las razones que podrá dar el miembro informante, y a que el proyecto cuenta con despacho precedente de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda, esta Comisión ha resuelto emitir el presente dictamen, aconsejando su aprobación y el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Dónase a la fundación "Mateo Esquivó" de la ciudad de Santa Fe una fracción de terreno, en mayor superficie, propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, individualizado como fracción de lote N de la manzana Nº 2142 – E (Barrio La Florida) de la ciudad de Santa Fe, cuyas medidas son: al norte, (en el límite con calle Salta) de 24,13 m.; al este (en el límite con calle Lamadrid) de 32,72 m.; al sur de 24,58 m. y al oeste, (con los extremos de los lotes A y B) de 31,35 m. aproximadamente, cuyo plano catastral forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La donación se autoriza para ser destinada a la construcción, en el plazo de cinco (5) años, de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico de la Provincia y sus progenitores o tutores.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la subdivisión del inmueble que se dona, serán imputados a las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

Artículo 4º.- Autorízase a la Escribanía de Gobierno a efectuar las escrituras traslativas de dominio.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2010.

Bertero – Gutiérrez – Nicotra – Marcucci – Cristiani – Lamberto – Lagna – Simil – Mascheroni

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Donase a la Fundación "Mateo Esquivó" de la ciudad de Santa Fe una porción de terreno propiedad de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, individualizado como fracción del lote M de la manzana Nº 2142-E (Barrio La Florida) de la ciudad de Santa Fe, cuyas medidas son: al Norte, (en el límite con calle Salta) de 24,13 m. aproximadamente; al Este (en el límite con calle Lamadrid) de 61,35 m.; al sur (por la línea que determina el mismo lote) de 26,10 m. y al Oeste, (con los extremos de los lotes A, B, C, D y E) de 61,35 m., aproximadamente, cuyo plano catastral forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La donación se autoriza para ser destinada a la construcción, en el plazo de cinco (5) años, de un edificio para el alojamiento de los niños con tratamiento onco-hematológico de la Provincia de Santa Fe y sus progenitores o tutores.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El cáncer infantil es una enfermedad compleja que requiere de atención extraordinaria.

Si bien no es una enfermedad frecuente de la niñez, el hecho de que sea la principal causa de muerte en el grupo etario de 0 a 14 años manifiesta la dimensión de la enfermedad.

En las últimas décadas, las tasas de curación para los distintos tumores pediátricos ha ido en aumento. Algunos de ellos, como las leucemias (en general) y los linfomas de Hodgkin, manifiestan porcentajes de curación extremadamente elevados.

Para que esto suceda, la enfermedad debe ser tratada con un sinnúmero de condiciones desde el principio, como lo son: diagnóstico precoz, diagnóstico y tratamiento adecuados, etcétera.

Los niños que reciben tratamiento se encuentran con una probabilidad del 99% de padecer neutropenia (bajo conteo de glóbulos blancos) y de ver debilitado su sistema inmunológico, entre otras complicaciones severas. Esto nos indica que el niño en tratamiento debe ser manejado en un ambiente de extremo cuidado de infecciones y contagios, ya que lo que para una persona sana no sería más que un contagio común, a estos niños les puede provocar la muerte.

En la actualidad, muchas familias que reciben tratamiento, especialmente los del interior de la Provincia, se alojan donde sus posibilidades lo permiten: hoteles, casas cedidas por la Provincia, alojamientos solidarios compartidos con otros niños con patologías distintas, lo que hace que su estadía no sea la más indicada.

Proporcionar a estos niños y sus familias un ámbito que intente resguardar estas cuestiones es prioridad de la Fundación "Mateo Esquivó". Más aún, creemos que resulta completamente funcional la ubicación del terreno cuya donación pretendemos establecer mediante este proyecto de ley, habida cuenta de que la cercanía al centro de atención hospitalaria es de vital importancia por la situación de riesgo del niño oncológico.

Otro aspecto relacionado es el inherente al problema del desarraigo de las familias del interior. La idea de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

que estos pacientes cuenten con una residencia, un lugar de encuentro, es muy importante tanto para su economía como para la salud mental de los niños y los papás. Un ámbito donde compartir experiencias con otros niños y padres que están pasando por la misma situación ayuda a sobrellevar la pesada carga.

Además, en esta sede, la Fundación planea construir una sala de recreación para niños y otra para adolescentes, de manera tal que aquellos pequeños pacientes que reciben su tratamiento en el hospital día en el Alassia, de la ciudad de Santa Fe, puedan distraer su tiempo en este lugar.

Creemos, además, que este alojamiento colaborará con las arcas provinciales, ya que la Provincia dispondrá de un centro de alojamiento gratuito para los pacientes oncológicos pediátricos, sin necesidad de recurrir al alquiler de casas o complejos habitacionales para subsanar esta carencia.

Se debe tener en cuenta, además, la tendencia estadística de la incidencia del cáncer infantil en la Provincia (tasa cruda 128 casos nuevos por año, en aumento), se le debe sumar la de los niños en tratamiento, con una media de 4 años anteriores al actual. Por inferencia estadística, podemos establecer una cantidad de casos actuales de entre 400 y 500 niños que están diagnosticados, en tratamiento y en seguimiento.

Todos los datos estadísticos pueden ser consultados en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, único organismo que posee estadísticas pediátricas de todo el país. (www.roha.org.ar)

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Marcucci – Mascheroni – Lacava – Cejas – Scataglioni
Simoniello – De Césarís – Boscarol – Goncebat

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Se va a votar el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 4º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 5º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción, en general y en particular de la Cámara de Diputados, y se comunica a la Cámara de Senadores.

13.4 JORNADA ESPECIAL DE DEBATE SOBRE EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 24.173 – FP), de la diputada Mónica Peralta, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el transcurso del mes de septiembre de 2010, una “Jornada Especial del Debate sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la comunicación: Educando, Informando y Legislando desde una perspectiva de Derechos”; y, por las razones expuestas en su fundamentos y, las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar en la ciudad de Santa Fe, en el mes de septiembre del corriente año una "Jornada Especial de Debate sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: Educando, Informando y Legislando desde una perspectiva de Derechos".

Artículo 2º.- Invitar a participar a legisladores de todos los bloques que integran esta Cámara y/o quienes estos recomienden; a representantes del Ministerio de Educación de la Provincia; del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia; a la Asociación Civil “Chicos.net” y otras asociaciones con trabajos relacionados con la temática, a los docentes y directivos de escuelas de nivel inicial y medio de gestión pública o privada, a los docentes y estudiantes de periodismo y a los medios masivos de comunicación.

Artículo 3º.- Comunicar la presente resolución a la Cámara de Senadores de la Provincia, haciendo extensiva la invitación para participar de la convocatoria.

Artículo 4º.- Cursar invitación a la comunidad en general, a fines de que la población participe de la Jornada de referencia.

Artículo 5º.- El Presidente de la Cámara dispondrá los criterios de desarrollo de la Jornada, mediante paneles, talleres y/o reuniones plenarias, estando facultado para ordenar todo lo pertinente para la correcta realización de la misma.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar y archivar

Sala de Comisión, 4 de agosto de 2010.

Peralta – Gutiérrez – Frana – Aranda

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

(Expte. Nº 24.173 – FP – GEN), de autoría de la diputada Mónica Peralta, por el cual esta Cámara resuelve realizar en el transcurso del mes de septiembre de 2010, una "Jornada Especial de Debate sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: Educando, Informando y Legislando desde una perspectiva de Derechos"; y, atento a que el mismo cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Derechos y Garantías; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.-

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2010.

Bertero – Gutiérrez – Nicotra – Marcucci – Cristiani – Lamberto
– Lagna – Mascheroni – Simil

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1. Realizar una "Jornada Especial de Debate sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: Educando, Informando y Legislando desde una perspectiva de Derechos".
2. Dicha jornada se realizará en el transcurso del mes de septiembre del año 2010.
3. Se invitará a participar a legisladores de todos los bloques que integran esta Cámara y/o quienes éstos recomienden; a representantes del Ministerio de Educación de la Provincia, del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia; a la Asociación Civil Chicos.net y otras asociaciones con trabajos relacionados con la temática, a los docentes y directivos de escuelas de nivel inicial y medio de gestión pública o privada, a los docentes y estudiantes de periodismo y a los medios masivos de comunicación.
4. Comuníquese la presente resolución a la Cámara de Senadores de la Provincia, haciendo extensiva la invitación para participar de la convocatoria.
5. Se cursará invitación a la comunidad en general, a fines de que la población participe de la jornada de referencia.
6. El señor presidente de la Cámara dispondrá los criterios de desarrollo de la jornada, mediante paneles, talleres y/o reuniones plenarias, estando facultado para ordenar todo lo pertinente para la correcta realización de la misma.
7. De forma.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El siguiente proyecto de resolución convoca a la "Jornada Especial de Debate sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: Informando y Legislando desde una perspectiva de Derechos", a realizarse en el recinto en el transcurso del mes de agosto/septiembre del año 2010.

Hoy los niños, niñas y jóvenes se comunican intensamente a través de sistemas tecnológicos, como Internet o la telefonía móvil. En este mundo virtual se reproducen las conductas y riesgos de la vida real, pero amplificadas por el hecho que en Internet todo es público.

Situaciones de la realidad, como el acoso u hostigamiento escolar, están ahora produciéndose en el ciberespacio, con la de contar con audiencias masivas. Los jóvenes no tienen plena conciencia de los efectos que esta práctica puede provocar.

GROOMING O PREPARACIÓN EN LÍNEA.

Con la generalización del uso de Internet y otros dispositivos tecnológicos por parte de niños, niñas y adolescentes, las TIC se han convertido en una nueva herramienta para llevar a cabo esta estrategia de "preparación para causar daño mientras se conectan a la red, intentando manipularlos /as y desinhibirlos las "con el objetivo de obtener gratificación sexual, a través del uso de las tecnologías (tales como Internet o teléfonos celulares) y mediante distintas estrategias de seducción emocional". Se trata de un trabajo fino y no violento que hace un adulto para seducir de forma encubierta a un niño, niña o adolescente con el fin último de tener una relación sexual.

El acosador puede elegir a su víctima a través de las TIC por ejemplo haciéndose pasar por un adolescente en un chat, o en persona, por ejemplo pidiéndole su correo electrónico en un lugar público, como un parque o un centro comercial. Las formas de establecer y afianzar la relación con la víctima puede variar. Pueden compartir gustos musicales, televisivos o literarios; intercambiar información, videos, fotos. El proceso se inicia tratando de establecer una relación de confianza con la víctima, mostrándole que se trata de alguien con quien pueden hablar y alguien que le entiende. Puede, incluso, tratar de aislar a la víctima, saboteando las relaciones que pueda tener con pares o familiares. En general les piden fotografías o que se desvestan o tomen actitudes más comprometidas sexualmente a través de las cámaras web. También los invitan a encontrarse presencialmente.

Pueden intentar indagar más información sobre su potencial víctima (edad, número de teléfono, intereses, grado de vulnerabilidad emocional, etc.), incluso mediante el uso de virus informáticos, y valorar el riesgo de continuar con sus planes de generar una situación de abuso. El acosador puede introducir algo de carácter secreto en ese intercambio. Este secreto puede posteriormente ser utilizado para amenazar o chantajear al niño, niña o adolescente, para lograr que este acepte lo que el acosador le pide, asegurándose el control de la situación. Pueden mostrar al niño, niña o adolescente materiales sexualmente explícitos como táctica para reducir su resistencia o desinhibirlo respecto del sexo. Por ejemplo, los chantajes pueden comenzar cuando el acosador obtiene la contraseña del chat o una imagen comprometida de la víctima y amenaza con difundirla a sus contactos.

Entonces, pueden chantajearla para que envíe fotos o imágenes desde su Webcan. A partir de ahí, las amenazas pueden continuar. El acosador puede intentar hacer pensar que la víctima piense en las consecuencias que le puede ocasionar confesarle a alguien que está siendo acosado por ejemplo "las víctimas cuyos padres o tutores le prohibirían el acceso a la PC o el celular ante una situación así, o aquellas a las que sus padres o cuidadores le dijeron que no se conecten a un chat, resultan más atractivas para los "ciberacosadores".

Este es un nuevo fenómeno, una forma de abuso sexual utilizando las nuevas tecnologías, es un delito contra la integridad sexual y vulneración de los derechos de los niños.

Claramente, es una forma de abusar de un niño, aunque pueda suceder mientras el chico esté en su casa con sus padres.

¹ http://www.netsafe.org.nz/Jkeeping_safe.php?pageID=325§ionID=information&menuID=172



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Las situaciones de grooming, en ocasiones, no vienen seguidas de un abuso sexual consumado. Puede haber abuso sin que haya un encuentro presencial. Todo esto conlleva dificultades para la intervención y sanción ante este tipo de delitos. Ha pasado en los juzgados que algunos dicen que sin penetración, no hay abuso. ¿Qué nos espera cuando vayamos con un caso que sea vía Messenger?"

El problema está ligado a la existencia de una situación encubierta, producto de un proceso de manipulación, por el cual el menor no se siente violentado, sin embargo todo ello apunta al fin perseguido por el adulto. La víctima puede ser expuesta a material sexual inadecuado, ilegal, ofensivo o traumático (a través de: imágenes pornográficas, videos, dibujos y animaciones, mensajes de texto, correos electrónicos, relatos, sonidos y música). O puede darse una situación de ciber-abuso sexual unidireccional o bidireccional, por medio de texto o imágenes.

Se plantea el problema de la falta de legislación para la intervención ante este tipo de delitos. En octubre de 2008 se habló por primera vez sobre el problema del "grooming" en el Senado Argentino, iniciándose de esta forma el debate sobre si es necesaria una legislación específica. Por el momento, en Argentina no hay una ley que penalice el delito de "grooming".

Algunas de las acciones que se realizan como parte del proceso de grooming son punibles de acuerdo a la ley penal vigente, por ejemplo, el envío por Internet de fotos y videos de carácter pornográfico a un menor con el que se entabló un contacto por ese medio y con el propósito de corromperlo, resulta constitutivo del delito de promoción de la corrupción de menores de edad. Mandar o publicar imágenes pornográficas de menores también resulta constitutivo de delito. En esos casos se puede trabajar desde el Ministerio Público Fiscal para reprimir estos hechos. Mientras que otros actos "en cambio", resultan imposibles de castigar sin un cambio legislativo, en tanto constituyen actos preparatorios de delitos como el abuso sexual o la corrupción de menores por chat con identidad simulada y el abordaje del menor de dicha forma para ganarse su confianza²

CIBERBULLYING O ACOSO ENTRE PARES

"El Cyberbullying, o acoso escolar cibernético se está transformando en un fenómeno común en las comunidades escolares y sus consecuencias son muy perjudiciales tanto para las víctimas como para los acosadores y los testigos de las agresiones.

Incluye todas aquellas conductas de burla, difamación, agresión, amedrentamiento e intimidación en contra de un individuo o grupo a través Internet o teléfonos móviles.

Este tipo de abuso tiene incalculables consecuencias psicológicas en los afectados que ven totalmente vulnerada su identidad en su entorno social³

PHISHING O ROBO DE IDENTIDADES

A diferencia del "Grooming" o el "Cyberbullying", el "Phishing" es una modalidad de estafa diseñada con la finalidad de robarle la identidad. El delito consiste en obtener información tal como números de tarjetas de crédito, contraseñas, información de cuentas u otros datos personales por medio de engaños. Este tipo de fraude se recibe habitualmente a través de mensajes de correo electrónico o de ventanas emergentes.

"En esta modalidad de fraude, el usuario malintencionado envía millones de mensajes falsos que parecen provenir de sitios Web reconocidos o de su confianza, como su banco o la empresa de su tarjeta de crédito. Dado que los mensajes y los sitios Web que envían estos usuarios parecen oficiales, logran engañar a muchas personas haciéndoles creer que son legítimos. La gente confiada normalmente responde a estas solicitudes de correo electrónico con sus números de tarjeta de crédito, contraseñas, información de cuentas u otros datos personales.

Para que estos mensajes parezcan aún más reales, el estafador suele incluir un vínculo falso que parece dirigir al sitio Web legítimo, pero en realidad lleva a un sitio falso o incluso a una ventana emergente que tiene exactamente el mismo aspecto que el sitio Web oficial.

Estas copias se denominan "sitios Web piratas". Una vez que el usuario está en uno de estos sitios Web, introduce información personal sin saber que se transmitirá directamente al delincuente, que la utilizará para realizar compras, solicitar una nueva tarjeta de crédito o robar su identidad⁴.

Estas y otras realidades plantean algunos interrogantes sobre los mecanismos adecuados de intervención y prevención desde los distintos ámbitos encargados de la protección de niños, niñas y adolescentes. ¿Cómo abordar estas cuestiones desde la escuela y la política educativa? ¿Y, desde las familias? ¿Es necesario recurrir al uso de filtros y otro tipo de software que controlan las interacciones de niños, niñas y adolescentes en Internet? ¿Es realmente eficaz esto? ¿Dónde está el límite entre el respeto de la privacidad de niños, niñas y adolescentes y su protección de los posibles riesgos a los que se exponen en su interacción con las TIC? ¿Cómo asegurar el derecho de niños, niñas y adolescentes a un uso seguro y responsable de las TIC? ¿Cómo informar desde los medios de comunicación con responsabilidad?

Es por ello que desde todos los ámbitos debemos abocarnos a emprender dos acciones fundamentales: generar campañas de difusión que eviten la proliferación de estas conductas, educando a los ciudadanos en el uso seguro de Internet; estudiar y proponer las modificaciones legislativas a nivel nacional, provincial y municipal con el objeto de generar un marco legal apropiado.

En nuestro país se vienen realizando ya múltiples intervenciones como la realizada por la Asociación Civil Chicos.net⁵ junto con las organizaciones Ecpat (End Child Prostitution, child pornography and child trafficking for sexual purposes), Save The Children Suecia y Google pusieron en funcionamiento una página donde ofrece información para toda la comunidad referente al uso seguro de Internet, o la que venimos realizando desde la Cámara de Diputados acompañados de las empresas de Telecomunicaciones de la Provincia, que esperamos profundizar con esta jornada legislativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mónica Peralta

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que adhiere al de la Comisión de Derechos y

² <http://chicosymedios.blogspot.com/2009/03/grooming-traves-de-las-tic-un-viejo.html>

³ Web de VTR Chile

⁴ Web VTR Chile

⁵ <http://www.Chicos.net/internetsegura/index.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Garantías.

– **Resulta aprobado.**

13.5 RESTITUCIÓN DE LA GIGANTOGRAFÍA DE EVA DUARTE DE PERÓN A LA SEDE DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.227 – DB), de los diputados Luis Daniel Rubeo, Oscar Urruty y las diputadas Graciela Bonomelli, Alejandra Vucasovich, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga restituir la gigantografía fotográfica que reproduce el saludo de Eva Duarte de Perón, durante su visita a Rosario del 30 de setiembre de 1948; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de restituir la gigantografía fotográfica que reproduce el saludo de Eva Duarte de Perón, durante su visita a Rosario del 30 de setiembre de 1948.

Sala de Comisión, 11 de agosto de 2010.

Saldaña – Antille – Blanco – Javkin

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder ejecutivo a través de quien corresponda, disponga la restitución de la gigantografía fotográfica reproduce el saludo de Eva Duarte de Perón durante sus visitas a Rosario del 30 de setiembre de 1948 en el mismo balcón del viejo edificio que ahora ocupa la sede local del Gobierno de la Provincia situado en la esquina que conforman las calles Moreno y Santa Fe.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 30 de setiembre de 1948, Evita y Perón llegaron a la ciudad de Rosario para colocar la piedra fundamental de una usina eléctrica en el Barrio Roque Sáenz Peña, en Gutiérrez y Avenida Belgrano. El intendente de Rosario, Ernesto Schmidt, entregó a Perón las llaves de la ciudad y a Evita una plaqueta de oro y ónix. La ciudad de Rosario se encontraba muy convulsionada por el evento.

Los locutores radiales recordaron que se viviría una jornada histórica: "se invita a los rosarinos a embanderar en el día de la fecha los frentes de los edificios en homenaje a la visita del excelentísimo señor presidente de la República, general de brigada Don Juan Domingo Perón, y de su señora esposa, Doña María Eva Duarte".

Pese a que el acto estaba anunciado para las 17 horas, en la Plaza San Martín, ya había gente hasta en las copas de los árboles y los techos de los autos. El triple cordón de seguridad formado por policías, bomberos, conscriptos y guardias especiales apenas podía contener la multitud. La "marea humana" tal como la describieron las crónicas, superó todos los escollos y se lanzó hacia el palco de madera donde estaban las delegaciones gremiales, justo bajo el balcón del que asomarían para dar los discursos.

Finalmente, a las 17.30 horas Perón y Evita aparecieron en ese balcón de la esquina de Moreno y Santa Fe.

Los gritos y aplausos eran ensordecedores. Una palabra de dos sílabas fue repetida cientos de veces por decenas de miles de gargantas. Evita saludó a la multitud y recibió flores y cartas.

El primer discurso estuvo a cargo del secretario de Trabajo y Previsión, José María Freire. El funcionario tuvo que pedir silencio varias veces; la gente lo interrumpía una y otra vez para vivir los nombres de Evita y Perón.

Después fue el turno de Perón, que habló ante un silencio profundo y respetuoso. Evita cerró el acto con un discurso breve, contundente y emotivo.

Tras el acto, la comitiva presidencial salió del edificio de Jefatura por calle San Lorenzo; la caravana estaba encabezada por un coche descubierto donde iban Perón y Evita estaban sentados sobre la capota plegada. La gente se reunió en las veredas a lo largo de todo el trayecto para saludar su paso.

Esta crónica de la época rememora aquel momento histórico para la ciudad de Rosario que vibró con la presencia de Evita y que hoy todavía muchos rosarinos recuerdan con emoción.

En el año 2006, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, se procedió al descubrimiento de una gigantografía fotográfica que reproduce el saludo de Eva Duarte de Perón durante su visita a Rosario del 30 de setiembre de 1948, desde el mismo balcón del viejo edificio que ahora ocupa la sede local del gobierno, en Santa Fe casi esquina Moreno, en el mismo acto se dio inicio a un ciclo denominado "Testimonios en la sede" que se propuso recolectar hechos del pasado histórico del lugar.

El descubrimiento de la gigantografía de Eva Perón marcó en ese momento el inicio de la recopilación, registro y publicación de hechos que rescaten la historia cívica del edificio que antes ocupaba la ex Jefatura de Policía siendo el de la presencia de Evita en ese balcón el más destacado.

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto.

Rubeo – Bonomelli – Vucasovich – Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Señor presidente, para hacer un breve agregado que habíamos conversado con el señor diputado Lamberto. Está referido al último párrafo, agregarle lo que significaría la ubicación, porque falta en qué lugar se va a hacer esta restitución. Tiene que decir "en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Delegación de Gobierno ubicada en la ciudad de Rosario, en la intersección de las calles Santa Fe y Moreno”.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Luis Rubeo, se vota.

— *Resulta aprobado con el siguiente texto:*

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de restituir la gigantografía fotográfica que reproduce el saludo de Eva Duarte de Perón, durante su visita a Rosario del 30 de septiembre de 1948, en la Delegación de Gobierno de la ciudad de Rosario, en la intersección de las calles Santa Fe y Moreno.

13.6 CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR ADMINISTRACIÓN COMUNAL EN PUERTO GABOTO: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

— *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.989 – PJ), del diputado Gerardo Rico, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los antecedentes de la construcción de doce (12) viviendas por administración comunal en la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, con fecha de inicio en el año 2004, y; por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja prestéis aprobación.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas y las áreas correspondientes, se sirvan, por su orden, informar:

- 1) Antecedentes de la construcción de doce (12) viviendas por administración comunal en la localidad de Puerto Gaboto (departamento San Jerónimo) con fecha de inicio en 2004. Ubicación: Calle Magallanes entre Gómez y Castellanos.**
- 2) Si el seguimiento de obra pública de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no detectó parálisis en la construcción, de la que sólo se ejecutó la primera etapa en los seis últimos años.**
- 3) Si se efectuaron Intimaciones administrativas por tal motivo, o por Rendición de partidas asignadas, o por cualquier otro motivo. Cumplimiento de la Comuna.**
- 4) Si la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas regula o fiscaliza la Inscripción de postulantes y la asignación de las viviendas conforme determinados parámetros. Si ha tomado razón que sólo hubo una Inscripción en 2004 sin requisito alguno.**

Sala de Comisión, 24 de junio de 2010.

Urruty – Riestra – Fatała – Menna – Labbé

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.989 – PJ), presentado por el diputado Rico, Gerardo, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los antecedentes de la construcción de doce (12) viviendas por administración comunal en la localidad de Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo, con fecha de inicio en el año 2004, y; por las razones invocadas y las que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra aprobación, adhiriéndose al dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Sala de Comisión, 11 de agosto de 2010.

Menna – Real – Gonzebat – Fregoni

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el año 2004, la comunidad de Puerto Gaboto vio con expectativas la asignación de un plan de construcción de 12 viviendas por administración comunal.

En el mismo año, y en la vecina localidad de Maciel se iniciaba un barrio con las mismas características.

Con mora, se completó sólo la primera etapa levantándose sólo las paredes. Nunca más la comunidad supo durante seis años cuál sería el destino de las viviendas, a las que en forma desordenada y sin ningún parámetro de necesidad o solvencia económica se inscribieron.

Transcurridos seis años del inicio, Maciel ya terminó y ocupó las viviendas hace dos años aproximadamente. Puerto Gaboto ve como se deteriora lo hecho, sin ninguna respuesta por parte de la autoridad comunal.

Pese a los requerimientos de los vecinos, y de la minoría representada en la Comisión Comunal, el presidente comunal no da respuesta alguna. Incluso en alguna ocasión dijo que quien pueda terminarla la ocupe.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Evidentemente hay un desmadre de las claras pautas administrativo financieras que la Dirección de Viviendas requiere y controla para la efectiva realización del plan propuesto, sobre el que desembolso de fondos obviamente hubo.

Motiva el presente pedido de informes lo anormal de la situación, que los vecinos de la localidad requieren sea definitivamente aclarado. Porque lo verdaderamente importante es poder proveer de vivienda a los que realmente lo necesitan y de otra manera no podrían acceder.

Solicito a mis pares no sólo la aprobación del presente proyecto, sino requerir a las autoridades competentes le impriman carácter de pronto despacho para en forma urgente tomar las medidas que correspondan para proteger lo ya hecho, y encausar definitivamente el plan previsto.

Gerardo Rico

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

13.7 APTITUD TÉCNICA HIDRÁULICA DE LOTEOS COMERCIALIZADOS EN FUNES: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.998 – DB), de los diputados Oscar D. Urruty y Luis Rubeo; por el cual se solicita informar si en los órganos de contralor de la provincia se ha solicitado y aprobado los estudios que garanticen la aptitud técnica-hidráulica de los loteos que se comercializan en la localidad de Funes, departamento Rosario y; por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, y en relación a las conclusiones emanadas de los Colegios Profesionales de Arquitectos y Agrimensores de la ciudad Rosario, en relación a los loteos Cantegril, Funes Hills, Funes Town, Funes City, Haras del Bosque, Haras de Funes, Pinola y Scoccian que se comercializan en la localidad de Funes, informe lo siguiente:

- a) Debido a las características anegables de la zona, si en los órganos de contralor de la provincia se han solicitado y aprobado los correspondientes estudios que garanticen la aptitud técnica-hidráulica de esos procesos de urbanización
- b) Si las empresas prestadoras de servicios de la provincia han garantizado u otorgado viabilidad para la provisión de los mismos.
- c) Si acorde a la Ley N° 11.717 -Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable- (Arts. 2, 4 Y 18, entre otros) se han concretado las correspondientes intervenciones a los fines de garantizar la calidad y evaluación de impacto ambiental.
- d) Caso afirmativo, si se han detectado irregularidades y cuales son las acciones que desde las distintas jurisdicciones se llevaran adelante a fin de subsanarlas, en el marco del cumplimiento de la normativa provincial vigente.
- e) Caso contrario, cuales son las acciones que desde el Ejecutivo Provincial se llevaran adelante para garantizar la protección del medio ambiente, salud y seguridad de la población.

Sala de Comisión, 24 de junio de 2010.

Urruty – Riestra – Fatała – Menna – Labbé

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación – (Expte. N° 23.998 – DB), autoría del diputado Urruty; por el cual se solicita disponga informar si en los órganos de contralor de la provincia se ha solicitado y aprobado los estudios que garanticen la aptitud técnica-hidráulica de los loteos que se comercializan en la localidad de Funes, departamento Rosario y; por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconsejamos adherir al dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Sala de Comisión, 5 de agosto de 2010.

Mascheroni – Antille – Simoniello – Monti – Mauri

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los Colegios de Arquitectos y Agrimensores de la ciudad de Rosario han advertido acerca de irregularidades en los procesos de urbanización de, por lo menos, nueve loteos, que se están realizando en la localidad de Funes y que no cumplen con la normativa municipal y provincial en vigencia.

De acuerdo a ese informe, estos terrenos presentan una serie de irregularidades entre las que se encuentra, por ejemplo, la modificación deliberada de su real denominación lo que posibilitó la división de una mayor cantidad de lotes en una menor superficie.

Por otra parte y en total contraposición con las disposiciones vigentes estos predios estarían emplazados en una zona inundable y donde se realizan fumigaciones aéreas con fitosanitarios y careciendo, además, de infraestructura de agua y luz, cordones cunetas, espacios verdes y pavimento, todo esto indispensable a la hora de comercializar terrenos en zonas urbanas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Claramente los emprendedores al ofertar las tierras en estas condiciones están transgrediendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Impacto Ambiental y el Plan Regulador del Municipio.

Esta oferta resulta entonces absolutamente inviable desde lo técnico y carece de garantías para los futuros pobladores quienes, tentados por la publicidad, caen en manos de un emprendimiento que a las claras priorizar los aspectos comerciales en detrimento de la salud y el medio ambiente. Todo esto agravado por la inacción del Municipio.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Urruty – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

13.8 ZONAS HABILITADAS DEL DEPARTAMENTO SAN JAVIER PARA PRÁCTICA DE CAZA DEPORTIVA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.147 – FP), autor diputada Gutiérrez; por el cual se solicita a través de la Secretaría de Medio Ambiente, en relación a la Resolución N° 020/2010 que regula la práctica de la caza deportiva de especies, disponga informar respecto de las zonas habilitadas e inhabilitadas del departamento San Javier, y; por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación al mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Medio Ambiente, y en relación a la Resolución 020/2010 de dicho organismo que regula la práctica de la caza deportiva de diversas especies, y en lo que concierne al departamento San Javier, informe lo siguiente:

- 1) **Respecto a las zonas habilitadas:**
 - a) **Si se han realizado operativos de control.**
 - b) **Si en dichos operativos se ha constatado que los cazadores hayan superado el máximo permitido piezas.**
 - c) **Si en dichos operativos se ha constatado la falta de Licencia-Permiso y la Planilla Individual de Caza.**
 - d) **Si en dichos operativos se ha constatado la falta de autorización por escrito del propietario u ocupante legal del campo donde realizó el acto de caza.**
 - e) **Si se han aplicado sanciones en caso de violaciones a las normas.**
 - f) **En los casos positivos se solicita detalle de las actuaciones.**
- 2) **Respecto a las zonas no habilitadas:**
 - a) **Si se han realizado operativos de control.**
 - b) **Si en dichos operativos se ha constatado que los cazadores hayan superado el máximo permitido piezas.**
 - c) **Si en dichos operativos se ha constatado la falta de Licencia-Permiso y la Planilla Individual de Caza.**
 - d) **Si en dichos operativos se ha constatado la falta de autorización por escrito del propietario u ocupante legal del campo donde realizó el acto de caza.**
 - e) **Si se han aplicado sanciones en caso de violaciones a las normas.**
 - f) **En los casos positivos se solicita detalle de las actuaciones.**
- 3) **Respecto a los períodos no habilitados:**
 - a) **Si se han realizado operativos de control.**
 - b) **Si en dichos operativos se ha constatado que los cazadores hayan superado el máximo permitido piezas.**
 - c) **Si en dichos operativos se ha constatado la falta de Licencia-Permiso y la Planilla Individual de Caza.**
 - d) **Si en dichos operativos se ha constatado la falta de autorización por escrito del propietario u ocupante legal del campo donde realizó el acto de caza.**
 - e) **Si se han aplicado sanciones en caso de violaciones a las normas.**
 - f) **En los casos positivos se solicita detalle de las actuaciones.**
- 4) **En general:**
 - a) **Si se ha constatado la comercialización y/o tenencia en negocios de productos y subproductos, provenientes de la caza de cualquiera de las especies detalladas en el Artículo 2° de la Resolución. En caso positivo se solicita detalle de las actuaciones.**
 - b) **Si se ha contemplado la existencia de establecimientos escolares u otros espacios de concentración de personas para determinar las zonas.**
 - c) **Si se han recibido denuncias. En caso positivo se solicita copia de las mismas y de las actuaciones realizadas al respecto.**
 - d) **Con que estudios, estadísticas, etc, se cuenta para determinar las habilitaciones de caza de**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

cada especie, los períodos y las cantidades permitidas en cada una de ellas, a los efectos de evitar la depredación y/o peligro de extinción.

- e) Si se ha realizado alguna evaluación del impacto producido por la utilización de balas de plomo. En caso positivo se solicita copia de las mismas.**

Sala de Comisión, 5 de agosto de 2010.

Mascheroni – Antille – Simoniello – Monti – Mauri

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente.

Muchos ciudadanos que habitan en el departamento San Javier y asociaciones protectoras de animales y/o el medio ambiente, nos han consultado con mucha preocupación por la presencia de gran cantidad de contingentes, en su mayoría de extranjeros que recorren la zona para cazar.

Esto sucede desde el mes de abril, cuando aún no estaba abierta la temporada de caza, con el agravante que los tiros se escuchan en las zonas pobladas, lo que demuestra que los cazadores se mueven lindantes a ellas. Los vecinos alegan que no han visto que se realicen controles.

El testimonio de una docente de la localidad de La Brava expresa "... Una mañana de abril, mientras izábamos la bandera, escuchábamos los estruendos tan cercanos que parecían provenir del patio de la escuela...".

Algunos de los interrogantes son ¿quién controla?, ¿hay peligro de extinción de especies y depredación? ¿el plomo contamina?, ¿este tipo de turismo es sustentable? ¿lo económico prima por sobre todo?.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

13.9 EJERCICIOS DE BRIGADISTAS DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO EN VILLA CONSTITUCIÓN: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 9.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.167 – SFF), autora diputada De Césaris; por el cual se solicita a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, disponga informar si los 12 y 13 de julio de 2010, Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego realizaron ejercicios en la ciudad de Villa Constitución, sobre "Quema Controlada" en la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol", y; por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación al mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Si es cierto que los días 12 y 13 de julio de 2010 Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego realizaron ejercicios en la ciudad de Villa Constitución, sobre "quema controlada",**
- 2) ¿Para realizar las actividades mencionadas en el punto 1. fue elegida la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol"?**
- 3) En la realización de dichos ejercicios, ¿se cometieron actos de depredación, derribando numerosos ejemplares de árboles nativos, entre ellos, varias chilcas, curupíes y sauces del bosque de la reserva, y una "barrida" del suelo?**
- 4) En caso afirmativo a lo requerido en los puntos precedentes, si se ha destruido la estructura del sotobosque.**

Sala de Comisión, 5 de agosto de 2010.

Mascheroni – Antille – Simoniello – Monti – Mauri

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Por distintos medios se ha denunciado que los días 12 y 13 de julio de 2010, brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego realizaron ejercicios en la ciudad de Villa Constitución, sobre "quema controlada" y que al frente de esta agrupación se encontraban Daniel Zucarelli, jefe de escuadrilla seccional Rosario; el Ing. Horacio Quinteros, coordinador de la zona sur y Andrea Ledesma, secretaria administrativa.

Para realizar los ejercicios mencionados eligieron la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol", ubicada en la ciudad de Villa Constitución, departamento del mismo nombre, al sudeste de la provincia de Santa Fe.

En dichas acciones habrían estado acompañados por personal de Protección Civil de la ciudad y bomberos voluntarios.

Pero el acontecer de los hechos, demostró que lejos de realizar las actividades proyectadas en el marco de cuidados y atenciones que deben tener las acciones en un Área Natural Protegida, realizaron un verdadero acto de depredación, derribando numerosos ejemplares de árboles nativos entre ellos varias chilcas, curupíes y sauces del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

bosque de la reserva, y una "barrida" del suelo, en una época en que las recientes crecientes del río han depositado numeroso material que lo enriquece, por lo que podemos aseverar que con ello han destruido también la estructura del sotobosque.

Estos actos han ocasionado una segmentación del ambiente que es, a todas luces, frágil, y legalmente protegido, ya que la Ley 26.331 de Protección del Bosque Nativo, encuadra el área y la signa en la Provincia como área "roja y reservada".

El hecho grave radica principalmente en que sean precisamente los gobiernos municipal y provincial (encargados de la protección de esta área proclamada reserva mediante Ordenanza Municipal N° 1411/93) los que ocasionen este daño que además, pone en duda el profesionalismo de los encargados del plan de manejo del fuego.

Los habitantes de esa ciudad, Villa Constitución, se enorgullecen de ella, y es por eso que hacen gala de que durante todo el año existen diversos espacios culturales constituidos por espectáculos, exposiciones, ferias, etc., muchos de ellos de gran trascendencia, ofreciendo junto a toda la región, a su gente y a los visitantes, la oportunidad de acercarse a la naturaleza a través de clubes y otros espacios para disfrutar del imponente paisaje y actividades náuticas que pueden realizarse en el río "Paraná" o en los arroyos "Pavón" y "del Medio". Sumándole a ello la belleza natural de la "Reserva Isla del Sol", compuesta de 200 hectáreas de islas, a las que se puede acceder en automóvil, que albergan un gran número de especies animales y vegetales típicas de las islas jóvenes y bajas del delta del Paraná.

Esta Reserva Natural Municipal "Isla del Sol" es una de las áreas naturales más bellas y menos conocidas del sur santafesino. Es un ejemplo de participación ciudadana en la creación y manejo de un área natural protegida dentro del desarrollo de las ciudades sustentables en el siglo XXI.

Sumado a estas apreciaciones, acerca de lo que representa la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol", el accionar de los brigadistas pertenecientes al Plan Provincial de Manejo del Fuego –quienes tienen que estar altamente capacitados para actuar en sectores abiertos, como pueden ser las islas, los campos o en situaciones de emergencia o de primeros auxilios–, su funcionamiento consiste en dar ni más ni menos que una rápida respuesta a diversos problemas, (no crearlos).

Por lo expuesto, consideramos de suma gravedad lo acontecido dado que son las autoridades provinciales en forma conjunta con las municipales quienes deben tener como principios rectores el de preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población. Asegurando el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano, que así fue plasmado en la Ley N° 11.717 –Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable– Capítulo I en sus Principios Generales.

Por la implicancia que el tema tiene, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

De Césarís – Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

13.10 RETENCIONES DE LA NACIÓN SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE PESCA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.111 – FP), de la diputada Alicia Perna; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, disponga informar respecto del porcentaje y monto en pesos que significa por año, las retenciones que efectúa la Nación sobre la comercialización de pesca y proveniente de la actividad provincial; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- 1) **Porcentaje y monto en pesos por año, de las retenciones que efectúa la Nación por derechos de exportación provenientes de la actividad pesquera desarrollada en el territorio provincial, ya que la misma pertenece al grupo de retenciones de productos agroalimentarios, productos frescos con mínimas transformaciones.**
- 2) **Si el porcentaje retenido, producto de la comercialización de pesca, se reintegra a la Provincia tal como se hace según Decreto 206/09 de la Presidencia de la Nación que crea el Fondo Solidario Federal.**
- 3) **De no ser así, si el Poder Ejecutivo ha llevado adelante alguna gestión para reclamar un reintegro de las mismas.**

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2010.

Fascendini – Monti – Cejas – Real – Liberati – Peralta – Riestra
– Frana – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, información sobre:

- **Porcentaje y monto en pesos que significa por año, las retenciones que efectúa la Nación sobre la**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

comercialización de pesca proveniente de la actividad provincial ya que la misma pertenece al grupo de retenciones de productos agroalimentarios, productos frescos con mínimas transformaciones.

- Si el porcentaje retenido, producto de la comercialización de pesca, se reintegra a la Provincia tal como se hace según Decreto 206/09 de la Presidencia de la Nación que crea el Fondo Solidario Federal con un porcentaje proveniente de las retenciones realizadas a la soja. Si fuera así qué monto recibe la Provincia, con qué frecuencia y si retorna con un destino asignado o preestablecido.
- De no ser así, no recibir coparticipación por las retenciones sobre pesca, qué gestiones realiza el Ministerio de Hacienda u otro organismo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe para reclamar un reintegro de las mismas.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente.

El año 2008 va a quedar en la historia como el año de los reclamos del sector agropecuario por el aumento de las retenciones.

El mismo año también va a quedar marcado por la fuerte impronta federal que tuvo el tema de las retenciones agropecuarias, cuando quedo en evidencia los montos que el Estado Nacional recibe del interior por recursos retenidos.

Es claro que la fuerte discusión que se dio en el tema retenciones tiene que ver con la coparticipación federal de ingresos, es decir que las retenciones van a engrosar los recursos del Estado y no retornan a las provincias donde se generaron.

Hay una discusión pendiente en torno al tema de la distribución por coparticipación de ingresos, la distribución de recursos hacia las provincias que los generan y la coparticipación solidaria con las provincias más pobres. Todo esto deberá discutirse oportunamente en una nueva Ley de Coparticipación.

Pero a los recursos que el Estado Nación recibe por retenciones agropecuarias, se suman otras retenciones, que por ser menos espectaculares en cifras, no dejan de ser menos importantes.

La retención a la comercialización sobre la pesca significa un importante monto retenido, en este caso, de un bien natural producido en 700 kilómetros de costa santafesina.

Una parte importante de la pesca comercial se exporta, momento en que se aplican las retenciones, ya que esta actividad comercial se caratula como exportaciones del sector agroalimentario, productos frescos con mínimas transformaciones vinculadas a la conservación y transporte (frutas, hortalizas y pescado fresco); siendo el 8% de las exportaciones de productos agroalimentarios de la Nación.

Muchas voces reclaman mayor aplicación de recursos para conservar y proteger el río. Para ello se necesitan recursos. Y recursos que son legítimos, aún cuando provengan de un bien natural como es el río, se recaudan por retenciones.

Es decir que, para aplicar una política integral pesquera, se necesitan recursos. Esa es la razón por la que pretendemos saber cuál es el porcentaje de las retenciones a la pesca, importe que representa, destino de aplicación y reclamos realizados con respecto al tema.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito el tratamiento y aprobación del presente.

Alicia Perna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración.

— **Resulta aprobado.**

14 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— **Son las 19 y 06.**

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

15 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
BOSCAROL, Darío	29, 40
CEJAS, Alberto	24
FASCENDINI, Carlos	27
FATALA, Osvaldo	17, 23, 32
GASTALDI, Marcelo	10
GONCEBAT,	20
JAVKIN, Pablo	32
LACAVALA, Mario	24, 25, 43
LAMBERTO, Raúl	7, 9, 12, 22, 37, 41, 43, 46, 47, 48, 49
MASCHERONI, Santiago	10, 22, 23, 32
MENNA,	33
MONTI, Alberto	19, 21
PEIRONE, Ricardo	26
REAL, Gabriel	32
REUTEMANN, Roberto	16, 17, 25
RUBEO, Luis	20, 23, 32, 55
SALDAÑA, Claudia	23, 27
TESSA, José María	46
URRUTY, Oscar	25, 36

Invitado	Página
SAGÜES, Néstor Pedro	12





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

16 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
Expte. N° 23.989 – PJ Construcción de viviendas por administración comunal en Puerto Gaboto: informes	56
Expte. N° 23.998 – DB Aptitud técnica hidráulica de loteos comercializados en Funes: informes.....	57
Expte. N° 24.064 – FP Financiamiento para obras del tramo III de la Circunvalación Oeste	35
Expte. N° 24.111 – FP Retenciones de la Nación sobre comercialización de pesca: informes.....	60
Expte. N° 24.147 – FP Zonas habilitadas del departamento San Javier para práctica de caza deportiva: informes.....	58
Expte. N° 24.167 – SFF Ejercicios de Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego en Villa Constitución: informes...	59
Expte. N° 24.168 – SFF Mal estado de colectivos de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros Monte Vera SRL: informes.....	33
Expte. N° 24.227 – DB Restitución de la gigantografía de Eva Duarte de Perón a la sede del Gobierno en la ciudad de Rosario	56
Expte. N° 24.285 – PJ – FV Objetivos y estrategias para la promoción de la actividad portuaria: informes	34
Expte. N° 24.372 – PJ – FV Obras de ampliación de la red de agua potable de la localidad de Funes.....	33
Expte. N° 24.378 – DB Puerto de la Música de Rosario: informes.....	35
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Exptes. N° 24.377 – DB y N° 24.361 – FP Inclusión de Caja de Previsión Social de Agentes Civiles del Estado en Régimen de la Ley Nacional N° 20.091: informes	29
Expte. N° 24.382 – DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos	28
PROYECTOS DE LEY	
Expte. N° 22.310 – DB Donación de terreno a Fundación “Mateo Esquivó” de Santa Fe.....	51
Expte. N° 22.934 – FP Programa “Camino virtual” en el ámbito de la Provincia.....	39
Exptes. N° 23.305 – SEN y 23.755 – FP – UCR Ejecución hipotecaria de vivienda única: plazo para practicar liquidación del total adeudado.....	8
Expte. N° 23.838 – DB Registro Provincial de operaciones Pesqueras	42
Expte. N° 23.955 – DB Empleados cesanteados por motivos político o gremiales: modif. Ley 12.931 para el cómputo de período de inactividad.....	45
Expte. N° 24.217 – FP – UCR Prórroga vigencia Ley 12.905 (expropiación lote en la Zona de Pastoreo Norte de Reconquista)	49
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN	
Expte. N° 24.173 – FP Jornada Especial de Debate sobre el Uso Responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	52
Expte. N° 24.381 – DB	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

26 DE AGOSTO DE 2010

18ª REUNIÓN

15ª SESIÓN ORDINARIA

Composición de las comisiones permanentes: prórroga.....31



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Septiembre de 2010